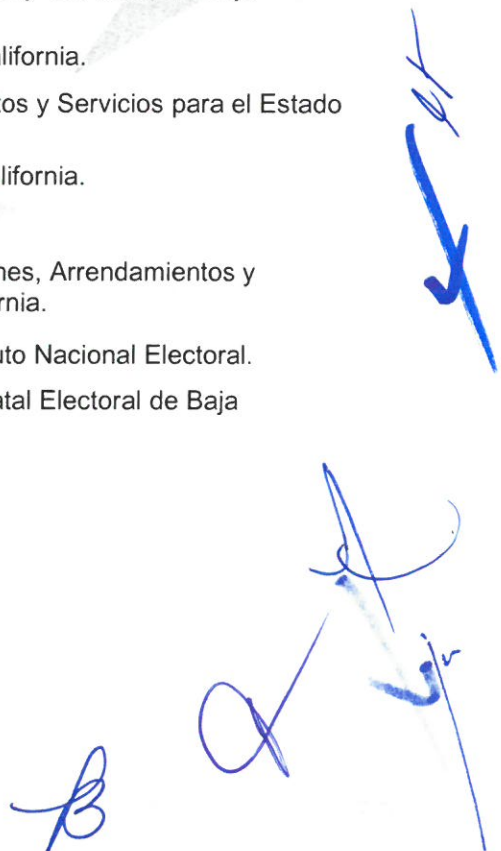


DICTAMEN NÚMERO CUATRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEEBC-2021/01 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción I, 18 fracción I, 21 fracción I y 24 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación de la convocatoria y bases de Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2021/01 para la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

G L O S A R I O

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Reglamento de Elecciones	El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento Interior	El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.



ANTECEDENTES

1. El 11 de noviembre de 2020 el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).
2. El 22 de diciembre de 2020 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
3. El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
4. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5. El 29 de enero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número 15 de la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación del Material Electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 de Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
6. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".
7. El 3 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021, quedando de la siguiente manera:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

En ese tenor, el volumen anual asciende a la cantidad de \$ 72,963,454.32 M.N. (setenta y dos millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 moneda nacional), por lo que el rango que corresponde es el de **“MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

8. El 16 de febrero de 2021, mediante oficio IEEBC/DPE/156/2021 (ANEXO 1), la Titular del Departamento de Procesos Electorales solicitó la contratación del material de simulacro y prácticas de la Jornada Electoral y el Material Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

En la solicitud de mérito, se expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la adquisición mediante el procedimiento de licitación pública al amparo de lo previsto en el artículo 21, fracción I de la Ley de Adquisiciones.
- b) Que derivado del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la producción de los

B

A

materiales muestra para Simulacros y Prácticas de la Jornada Electoral correspondientes a la elección local, con el objeto de remitirlos en tiempo y forma a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, el cual será utilizado durante la segunda etapa de capacitación electoral, por parte de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que llevarán a cabo las tareas de capacitación y adiestramiento electoral de las y los ciudadanos que fungirán como Funcionarios y Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla en el Estado para el Proceso Electoral de mérito.

Asimismo, es necesario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la producción de los materiales electorales a utilizarse en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 con el objeto de remitirlos en tiempo y forma a cada uno de los Consejos Distritales Electorales para proceder a su distribución a los funcionarios de las mesas directiva de casilla.

c) Que para el procedimiento de contratación, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida presupuestal 21803 denominada "Material Electoral".

9. El 18 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de socializar el proyecto de dictamen relativo a la aprobación de la convocatoria y bases de Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2021/01 para la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Iris Berenice Angélica Lozano Rivas, Titular del Departamento de Control Interno como área solicitante; así como con derecho a voz los C.C. Graciela Amezola Canseco, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia y Olga Viridiana Maciel Sánchez, Consejeros Electorales del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, por el Partido Acción Nacional; Irving Emmanuel Huichochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; Maria Elena Camacho Soberanes, por el Partido del Trabajo; Luis Antonio Cañedo Angulo, por el Partido Verde Ecologista de México; Salvador Miguel de Loera Guardado, por el Partido Movimiento Ciudadano; Francisco Javier Tenorio Andújar, por el Partido Morena; Pedro Manuel Athie García, por el Partido Redes Sociales Progresistas; y, Andrea Chairez Guerra, por el Partido Encuentro Solidario.

10. El 18 de febrero de 2021, derivado de la reunión de trabajo se solicitó la revisión y modificación de domicilios de entrega, así como la descripción de los certificados de calidad solicitados, por lo que el área solicitante remite oficio No. IEEBC/DPE/161/2021 dichas aclaraciones, mismas que han quedado impactadas en el presente dictamen, y, en las bases de licitación en lo que se refiere a los domicilios.

11. El 19 de febrero de 2021 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Segunda Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen para la aprobación de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2021/01 para la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Iris Berenice Angélica Lozano Rivas, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno como área solicitante; así como con derecho a voz los C.C. Graciela Amezola Canseco, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Luis Alberto Hernández Morales, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía y Olga Viridiana Maciel Sánchez, Consejeros y Consejeras Electorales del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, por el Partido Acción Nacional; Irving Emmanuel Huichochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; Luis Antonio Cañedo Angulo, por el Partido Verde Ecologista de México; Salvador Miguel de Loera Guardado, por el Partido Movimiento Ciudadano; Francisco Javier Tenorio Andújar, por el Partido Morena; y, Pedro Manuel Athie García, por el Partido Redes Sociales Progresistas.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA.

1. Que este Comité de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios regulados en la Ley de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la referida ley.
2. Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que establece la Ley Electoral, el Instituto Electoral requiere de la adjudicación de bienes y de contratación de servicios, que son destinados a las actividades encomendadas.
3. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se realiza la Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2021/01 para la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California.



II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Que el artículo 62, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California establece que el Departamento de Procesos Electorales, tendrá a su cargo entre otras, la atribución de Proveer lo necesario para la distribución de la documentación y material electoral autorizado.

c. Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación,

programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones señala que para los efectos de esta Ley, quedan comprendidas las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

En ese sentido, el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones mandata que, se contrataran por regla general , a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

d. Reglamento Interior

El artículo 47, numeral 1, inciso c), para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde al Departamento de Procesos Electorales, Elaborar el diseño y coordinar la producción de la documentación y materiales electorales para las elecciones locales y, en su caso, los relativos a mecanismos de participación ciudadana, con base en la legislación local y en los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral, para someterlos a la validación de éste y a la consideración del Consejo General para su aprobación;

e. Reglamento de Elecciones

Dispone en los diversos 118, numeral 1, inciso c), 153, 156, 155, 160, 164 y Anexo 4.1, el contenido, características, especificaciones, condiciones de producción,

B

α

Handwritten blue mark, possibly a signature or initials.

Handwritten blue mark, possibly a signature or initials.

supervisión, entrega, entre otros, a los que deberá apegarse el material electoral a utilizarse por el INE y los OPL.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se contrataran por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública.

2. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 8 del presente Dictamen, el Departamento de Procesos Electorales somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de contratación para la adquisición de material de simulacro y prácticas de la Jornada Electoral y el Material Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

3. La contratación solicitada, tal y como ha quedado establecido en el antecedente 8 del presente dictamen, obedece a la necesidad que derivado del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la producción de los materiales muestra para Simulacros y Prácticas de la Jornada Electoral correspondientes a la elección local, con el objeto de remitirlos en tiempo y forma a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, el cual será utilizado durante la segunda etapa de capacitación electoral, por parte de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que llevarán a cabo las tareas de capacitación y adiestramiento electoral de las y los ciudadanos que fungirán como Funcionarios y Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla en el Estado para el Proceso Electoral de mérito.

4. Asimismo, es necesario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la producción de los materiales electorales a utilizarse en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 con el objeto de remitirlos en tiempo y forma a cada uno de los Consejos Distritales Electorales para proceder a su distribución a los funcionarios de las mesas directiva de casilla.

5. En cuanto a la producción de los materiales muestra para Simulacros y Prácticas de la Jornada Electoral, se encuentra su fundamento legal en el documento "Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo" que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral concurrente 2020-2021, así como en el Dictamen Número Quince la Comisión de Procesos Electorales por el que se aprueba el "material electoral a utilizarse en la jornada electoral del 6 de junio de 2021 del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", indicado en el antecedente 5 del presente dictamen, considerando importante la producción de este material ya que para los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral que se llevan a cabo durante la segunda etapa de capacitación electoral se requiere contar con muestras del material que se utilizará en las casillas el día de la Jornada Electoral, estos ejemplares deben ser iguales a los que se usarán el día de la Jornada Electoral en la casilla, en diseño y tamaño, a fin de que las Funcionarias y los

Funcionarios de Casilla, los identifiquen y se familiaricen con su uso, armado y funcionamiento, y el día de la jornada electoral les permita desarrollar con éxito su función.

6. Por cuanto hace a la producción de los materiales electorales a utilizarse en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, encuentra su fundamento legal en el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Como ya se ha señalado, se requiere la producción del material muestra para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral y el material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 06 de Junio de 2021; por lo que la adquisición deberá contener **2 paquetes**, el **Paquete Uno** correspondiente al material muestra para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral y el **Paquete Dos** para el material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral, correspondiendo los siguientes nombres, medidas, especificaciones, características de impresión y cantidades:

- **Paquete Uno “Material muestra para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral”**

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
01 Base Porta Urna (LEYENDA "SIMULACRO")	39 cm por lado x 53 cm en la arista posterior x 43 cm de alto en la arista frontal, alturas dadas por el ángulo de inclinación.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m ² , calibre 3mm, en color blanco opaco libre de subtonalidades. Prisma rectangular, con una inclinación de 20° aproximadamente. Será de una sola pieza y contará con ranuras para insertar los seguros en su ensamble. Las dimensiones donde se colocará la urna serán de 38 cm x 38 cm. Su forma y diseño garantizarán su plegado y facilidad de armado para los funcionarios de casilla, además ofrecerá la resistencia suficiente para soportar el peso de las boletas que se depositen en la urna.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	697

B

[Handwritten signature]

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
<p>02 Caja Contenedora de Material Electoral (LEYENDA "SIMULACRO")</p>	<p>Largo: 90 cm Ancho: 15 cm Alto: 70 cm.</p>	<p>Cartón corrugado sencillo Kraft, flauta tipo C, con las siguientes propiedades: Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32lbs/pulg2; Peso máximo de la caja con contenido 22.72kg; Peso mínimo combinado de los papeles 366g/m2; Resistencia mínima al estallamiento Müllen (12.5/14kg/cm2). Las cajas contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasacintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo.</p>	<p>En flexografía a una tinta en color negro.</p>	<p>Cara frontal: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: ESTA CAJA PUEDE CONTENER EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL: Fuente: Arial de 100 puntos (negrillas) Texto: 1 CANCEL ELECTORAL. 1 URNA ELECCIÓN GUBERNATURA. 1 URNA ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES. 1 URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO. 1 URNA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS. 4 BASES PORTA URNA. 1 CAJA PAQUETE ELECTORAL PARA Fuente: Arial 72 puntos Caras laterales: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 180 mm de largo x 107 mm de alto. Cara posterior: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: CONTIENE MATERIAL ELECTORAL. Fuente: Arial de 150 puntos (negrillas).</p>	<p>697</p>



Handwritten blue marks: a large '4', a 'B', and a signature.

Handwritten blue signature and scribbles.

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
03 Caja Paquete Gubernatura 25 cm (LEYENDA "SIMULACRO")	Largo: 47 cm Ancho: 25 cm Alto: 30 cm.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m2, calibre 3mm, en color pantone 7529U. Las cajas paquete contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasacintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo. En las dos caras de mayor tamaño (frontal y posterior), se colocará en cada una de ellas, una funda de polivinilo con una solapa protectora, para guardar las bolsas que contienen copia de las actas de la casilla con los resultados de la votación, cuyas dimensiones serán de 47 cm de largo por 29 cm de alto.	En una tinta en color negro.	Impresión en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 42 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 220 mm de largo. Impresión sobre en la cara frontal: INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Fuente: Arial bold de 60 puntos (negrillas) en cuatro líneas. Impresión en cara lateral derecha: Emblema del IEEBC. Dimensiones aproximadas: 140 mm de largo x 84 mm de alto. Archivos proporcionados por el Instituto. Impresión en la cara lateral izquierda: Textos en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 36 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 120 mm de largo. Logotipo reciclado: Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.	697
08 Urna Gubernatura (LEYENDA "SIMULACRO")	Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.	Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m2, calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y centrada se localizará una	En una tinta Pantone 7529U	Impresión en la Tapa superior: GUBERNATURA. Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho. Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho.	697

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
		ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.		Texto: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA. Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos. Impresiones en cara frontal, posterior y laterales: Emblema del IEEBC. Imagen proporcionada por el Instituto. Dimensiones: 114 mm de largo x 40 mm de alto. Texto: GUBERNATURA. Cara frontal: Logotipo de reciclado. Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.	
Cintas de seguridad (LEYENDA "SIMULACRO")	Largo:15 mts. Alto:48 mm.	Polipropileno adherible transparente Cinta de uso ligero, Calibre 25 micras (+ 2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Adhesivo hotmelt, Tratamiento corona 38-42 Dynas, Carrete o centro de cartón: diám ext 80 mm y espesor de 1.5 mm	En una tinta en color negro.	Emblema del IEEBC archivo proporcionado por el Instituto. Medidas: 103 mm de largo x 30 mm de alto. Texto: PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. Fuente: Impact 124 puntos (comprimida en eje X= de 679.83 a 370.10 mm).	697
Instructivos para armado de las urnas (LEYENDA "SIMULACRO")	Largo:279 mm. Alto:216 mm.	Papel bond de 75 g/m2	En una tinta en color negro. Forma de impresión: Apaisada	Impresión frontal en offset en una cara	697

Los diseños "definitivos" serán entregados al proveedor adjudicado en formato digital.

La validación de los prototipos será acordada entre el Instituto Electoral y el proveedor adjudicado, previo a la producción completa ante la Coordinación de Participación Ciudadana, para ello se deberá proporcionar por parte del proveedor un calendario de producción, mismo que será revisado por parte del Departamento de Procesos Electorales, previo a la firma del contrato, y entregado al referido proveedor.

Dichos prototipos deberán estar elaboradas bajo normas y estándares nacionales o internacionales, señaladas en las especificaciones técnicas de los diseños.

Paquete dos "Material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021"

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Base Porta Urna	39 cm por lado x 53 cm en la arista posterior x 43 cm de alto en la arista frontal, alturas dadas por el ángulo de inclinación.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m ² , calibre 3mm, en color blanco opaco libre de subtonalidades. Prisma rectangular, con una inclinación de 20° aproximadamente. Será de una sola pieza y contará con ranuras para insertar los seguros en su ensamble. Las dimensiones donde se colocará la urna serán de 38 cm x 38 cm. Su forma y diseño garantizarán su plegado y facilidad de armado para los funcionarios de casilla, además ofrecerá la resistencia suficiente para soportar el peso de las boletas que se depositen en la urna.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	2,490
Caja Contenedora de Material Electoral	Largo: 90 cm Ancho: 15 cm Alto: 70 cm.	Cartón corrugado sencillo Kraft, flauta tipo C, con las siguientes propiedades: Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32lbs/pulg ² ; Peso máximo de la caja con contenido 22.72kg; Peso mínimo combinado de los papeles 366g/m ² ; Resistencia mínima al estallamiento Müllen (12.5/14kg/cm ²). Las cajas contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo.	En flexografía a una tinta en color negro.	Cara frontal: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: ESTA CAJA PUEDE CONTENER EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL: Fuente: Arial de 100 puntos (negrillas) Texto: 1 CANCEL ELECTORAL. 1 URNA ELECCIÓN GUBERNATURA. 1 URNA ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES. 1 URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO. 1 URNA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS. 4 BASES PORTA URNA. 1 CAJA PAQUETE ELECTORAL Fuente: Arial 72 puntos Caras laterales: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 180 mm de largo x 107 mm de alto. Cara posterior: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: CONTIENE MATERIAL ELECTORAL. Fuente: Arial de 150 puntos (negrillas).	5,150

B

OK

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Caja Paquete Gubernatura 25 cm	Largo: 47 cm Ancho: 25 cm Alto: 30 cm.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m2, calibre 3mm, en color pantone 7529U. Las cajas paquete contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasacintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo. En las dos caras de mayor tamaño (frontal y posterior), se colocará en cada una de ellas, una funda de polivinilo con una solapa protectora, para guardar las bolsas que contienen copia de las actas de la casilla con los resultados de la votación, cuyas dimensiones serán de 47 cm de largo por 29 cm de alto.	En una tinta en color negro.	Impresión en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 42 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 220 mm de largo. Impresión sobre en la cara frontal: INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Fuente: Arial bold de 60 puntos (negrillas) en cuatro líneas. Impresión en cara lateral derecha: Emblema del IEEBC. Dimensiones aproximadas: 140 mm de largo x 84 mm de alto. Archivos proporcionados por el Instituto. Impresión en la cara lateral izquierda: Textos en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 36 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 120 mm de largo. Logotipo reciclado: Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.	5,150



Handwritten blue signatures and initials, including a large '4' and a signature that appears to be 'B'.

Handwritten blue signature and initials, including a large signature and a smaller signature below it.

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Urna Ayuntamiento	Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.	Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m2, calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.	En una tinta Pantone 7763U	<p>IMPRESIÓN DE LA URNA DE AYUNTAMIENTO.</p> <p>Las impresiones serán en efecto espejo sobre la superficie lisa e interna de la tapa superior, caras frontal, posterior y laterales.</p> <p>Impresiones en la tapa superior: AYUNTAMIENTO.</p> <p>Fuente: Impact de 153 puntos (extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm).</p> <p>Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho.</p> <p>Flecha indicadora: 140 mm de largo x 25 mm de ancho.</p> <p>Texto: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA</p> <p>Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos.</p> <p>Impresiones en cara frontal, posterior y laterales Emblema del IEEBC.</p> <p>Imagen proporcionada por el Instituto</p> <p>Dimensiones: 114 mm de largo x 40 mm de alto.</p> <p>Texto: AYUNTAMIENTO</p> <p>Fuente: Impact de 153 puntos (extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm).</p> <p>Cara frontal: Logotipo de reciclado:</p> <p>Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.</p>	830

Handwritten blue ink signatures and a large arrow pointing downwards.

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Urna Diputaciones Locales	Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.	Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m ² , calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.	En una tinta Pantone 7613U	IMPRESIÓN DE LA URNA DE DIPUTACIONES LOCALES. Las impresiones serán en efecto espejo sobre la superficie lisa e interna de la tapa superior, caras frontal, posterior y laterales. Impresiones en Tapa superior: DIPUTACIONES LOCALES. Fuente: Impact de 153 puntos (comprimida en eje X= de 489.98 a 320.0 mm). Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho. Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho. Texto: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA. Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos. Impresiones en cara frontal, posterior y laterales: Emblema del IEEBC. Imagen proporcionada por el Instituto. Dimensiones: 114 mm de largo x 39 mm de alto. Texto: DIPUTACIONES LOCALES. Fuente: Impact de 153 puntos (comprimida en eje X= de 489.98 a 320.0 mm). Cara frontal: Logotipo de reciclado. Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.	830
Urna Gubernatura	Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.	Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m ² , calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.	En una tinta Pantone 7529U	Impresión en la Tapa superior: GUBERNATURA. Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho. Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho. Texto: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA. Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos. Impresiones en cara frontal, posterior y laterales: Emblema del IEEBC. Imagen proporcionada por el Instituto. Dimensiones: 114 mm de largo x 40 mm de alto. Texto: GUBERNATURA. Cara frontal: Logotipo de reciclado. Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.	830



Handwritten blue signature and initials.

Handwritten blue signature and initials.

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Cintas de seguridad	Largo:15 mts. Alto:48 mm.	Polipropileno adherible transparente Cinta de uso ligero, Calibre 25 micras (+ 2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Adhesivo hotmelt, Tratamiento corona 38-42 Dynas, Carrete o centro de cartón: diám ext 80 mm y espesor de 1.5 mm	En una tinta en color negro.	Emblema del IEEBC archivo proporcionado por el Instituto. Medidas: 103 mm de largo x 30 mm de alto. Texto: PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. Fuente: Impact 124 puntos (comprimida en eje X= de 679.83 a 370.10 mm).	5,150
Instructivos para armado de las urnas	Largo:279 mm. Alto:216 mm.	Papel bond de 75 g/m2	En una tinta en color negro. Forma de impresión: Apaisada	Impresión frontal en offset en una cara	5,150

Los diseños “definitivos” serán entregados al proveedor adjudicado en formato digital.

La validación de los prototipos será acordada entre el Instituto Electoral y el proveedor adjudicado, previo a la producción completa ante la Coordinación de Organización Electoral, para ello se deberá proporcionar por parte del proveedor un calendario de producción, mismo que será revisado por parte del Departamento de Procesos Electorales, previo a la firma del contrato, y entregado al referido proveedor.

Dichos prototipos deberán estar elaboradas bajo normas y estándares nacionales o internacionales, señaladas en las especificaciones técnicas de los diseños.

8. Lugar de entrega:

- **Paquete Uno.** Oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, ubicadas en Avenida Reforma 777, Zona Centro, 21100 Mexicali, Baja California, previa cita para su recepción ante la Coordinación de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- **Paquete Dos.** La entrega se realizará en la sede de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y se entregaran en las cantidades que determine este último que oportunamente proporcionara al licitante que resulte adjudicado en los domicilios ubicados en las ciudades de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California que se indican en el siguiente cuadro:

DISTRITO	DOMICILIO
MEXICALI	
I	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA # 4155 LOCALES 4 Y 5, COL. DIEZ, DIVISIÓN DOS VALLE DE PUEBLA, CP. 21620, ENTRE C. ROSA DEL DESIERTO Y C. IGNACIO ZARAGOZA.
II	BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ # 800, POBLADO COMPUERTAS, C.P. 21226, ENTRE C. S/NOMBRE Y C. CIRCUITO PONIENTE.
III	CUAUHTÉMOC # 801, COL. PROHOGAR, C.P.21240, MEXICALI B.C. ENTRE C. RIO MOCORITO Y C. RIO CULIACÁN.
IV	YUGOSLAVIA # 10, COL. GRANJAS VIRREYES, C.P. 21190, MEXICALI B.C.
V	CALZADA ANÁHUAC # 1968, COL. VILLAS DEL REY, C.P. 21355, ENTRE C. TORINO Y CASTILLEJO.
TECATE	
VI	C. HIDALGO NO. 470. COL. PLIEGO. ENTRE C. RIO TÁMESIS Y C. EMILIO PORTES GIL.
TIJUANA	
VII	C. SIETE NO. 2918. COL. COLAS DEL MATAMOROS. ENTRE BLVD. CUCAPAH Y C. MELCHOR OCAMPO. SALÓN D' GALA.
VIII	PLAZA DORADA OTAY, BLVD. ALBERTO LIMON PADILLA 18280, OTAY GALERIAS, C.P. 22436, TIJUANA, B.C.
IX	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1490 (1500 C) ENTRE CALLES ITURBIDE y AV. DE LOS OLIVOS, TIJUANA, B.C.
X	BLVD. FUNDADORES 6728, COL EL RUBI, C.P 22626, TIJUANA, B.C. PLAZA ROA.
XI	LIBRAMIENTO ROSAS MAGALLÓN NO. 3000. COL. CAÑÓN DEL MATADERO. ENTRE C. 2DA Y CAÑÓN MIRAMAR.
XII	MIGUEL HIDALGO LA GLORIA, DINOZASTRE PARK PLAZA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
XIII	BLVD. INSURGENTES NO. 8902, LOCAL 11-A. COL. EL FLORIDO. ENTRE CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE Y BLVD. EL REFUGIO.PLAZA GRAN FLORIDO.
XIV	CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE NO. 26379, LOCALES 24 Y 25. COL. EL REFUGIO. ENTRE C. PASEO DE LOS LAURELES Y C. DE LOS CEREZOS. PLAZA EL REFUGIO.
PLAYAS DE ROSARITO	
XV	POR DEFINIR. EL DOMICILIO DEFINITIVO SE HARÁ LLEGAR AL LICITANTE GANADOR, PREVIO AL PLAZO DE ENTREGA. PARA FINES DEL PROGRAMA DE ENTREGA SE DEBE TOMAR COMO REFERENCIA: EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
ENSENADA	
XVI	BAHIA MAGDALENA # 207, FRACC. ACAPULCO, C.P. 22890, ENSENADA, B.C., ENTRE C. PLINTA Y C. LAS PALMAS.
XVII	CALLE QUINTANA ROO # 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA, C.P. 22790, ENSENADA, B.C., ENTRE C. J. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y C. ALFREDO MAGAÑA.

Quedando bajo responsabilidad del proveedor adjudicado el pago de aranceles, impuestos y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Al momento de su llegada a las ubicaciones antes descritas, se realizará la certificación correspondiente mediante Oficial Electoral, quien levantara acta circunstanciada de la cantidad de materiales recibidos y el estado que guardan estos, posteriormente se deberá descargar y entregar el material electoral que corresponda a cada Distrito Electoral.

9. Programa de entrega: El licitante deberá proponer un calendario de producción y entrega, ambos dentro del plazo máximo fijado para el plazo de entrega del material objeto de la presente licitación. El programa de producción y entrega deberá ser revisado y validado por el Departamento de Procesos Electorales y entregado con tiempo al proveedor adjudicado.

10. Plazo de entrega: Los bienes objeto de la presente licitación serán entregados en los domicilios señalados en el apartado "Lugar de entrega" en dos etapas siendo las siguientes:

- **Paquete Uno:** A más tardar el 22 de marzo de 2021.
- **Paquete Dos:** A más tardar el 26 de abril de 2021.

11. Empaque: Los bienes serán empacados y entregados considerando que las condiciones de embalaje deberán ser optimas permitiendo preservar y garantizar la calidad y buen estado de los mismos con el objeto de que no sufran daños durante el traslado y almacenaje o con motivo de las maniobras a las que estarán sujetos.

Las instrucciones específicas en relación con la forma de empaque, integración y entrega de los diversos bienes serán hechas del conocimiento del proveedor adjudicado por parte del Instituto Electoral como anexo al contrato.

12. Transporte y seguros: El tipo de transporte a utilizar en la entrega de los artículos contratados en el **Paquete Uno** y en el **Paquete Dos**, deberá ser propuesto por el proveedor y autorizado por el Instituto. La logística para la realización de las entregas deberá realizarse de manera coordinada entre el proveedor y el Instituto Electoral para garantizar la seguridad de los bienes. Ambas deberán acordarse previa firma de contrato.

El proveedor deberá demostrar a solicitud del Instituto Electoral en cualquier momento el estatus de la producción y de la entrega en tiempo real, para lo cual el transporte utilizado por el proveedor deberá contar con localizador geográfico satelital.

Los bienes que se deterioren por maltrato descuido en la transportación de los mismos, deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor a 96 horas contadas a partir de la fecha de recepción de los mismos.

Los bienes a suministrar deberán estar totalmente asegurados por parte del proveedor durante todo el traslado y hasta su entrega definitiva a entera satisfacción del Instituto Electoral.

Los gastos que se eroguen por concepto de transporte, seguros, aranceles, impuestos o reposición, de acuerdo a lo señalado en los párrafos que anteceden serán por cuenta del proveedor.

13. Forma de pago: El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante adjudicado con el resultado del fallo de la licitación, de la siguiente manera:

B

PK

30% (treinta por ciento) de anticipo a la firma del contrato, previa entrega de la factura y fianza correspondientes, un segundo pago del **20% (veinte por ciento)** una vez comprobada la producción de la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Instituto Electoral en las instalaciones del licitante adjudicado y un tercer pago, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** correspondiente al finiquito, una vez entregada la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Instituto Electoral en los Consejos Distritales y previa liberación por escrito del área solicitante.

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

14. De la evaluación

De conformidad con el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, para la evaluación de las empresas participantes en las bases de la presente licitación, se debe hacer una revisión exhaustiva, dado el caso, de:

a) Propuesta técnica: documentos y requerimientos técnicos solicitados respaldados por certificados de calidad de las muestras que presenten. Debe existir congruencia dimensional y de impresión de las muestras con el anexo técnico; y congruencia en las pruebas mecánicas de los especímenes con los certificados de laboratorio que realicen el Instituto y los OPL, según sea el caso, para comprobar su cumplimiento con respecto a las especificaciones técnicas.

b) Programas y planes alternativos: para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento, y así evitar la aplicación de sanciones económicas, ocasionado por un abastecimiento de materias primas por parte de sus proveedores.

c) Experiencia y especialidad: contratos, órdenes de compra o pedidos de compra completos establecidos con otros órganos electorales, en el que demuestre que fabrica materiales de la misma naturaleza del que se pretende contratar, cuya antigüedad no sea mayor a 5(cinco) años.

d) Infraestructura técnica suficiente: para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria. La infraestructura técnica instalada aplica tanto para los fabricantes-transformadores, como a los distribuidores-transformadores.

e) Capacidad del participante y sus proveedores: comprobar que cuenta con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones, para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación; y recursos humanos con experiencia y capacitación, para la elaboración de los productos con la calidad y en las cantidades requeridas.

f) Visitas de inspección a las instalaciones: comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones.

g) Propuesta económica: que la propuesta sea acorde con los precios prevalecientes en el mercado y, más aún, se ajusten al presupuesto estimado. Además, se debe comprobar con la documentación solicitada, que las empresas tienen solvencia económica para afrontar el proyecto, y que cumplen con los requisitos legales y fiscales dispuestos. Con lo que se podrá comprobar que el proveedor no condicionará el inicio de la producción por la entrega tardía de anticipos o atrasos en las entregas de los productos.

h) Evaluación de las muestras y prototipos: revisión dimensional, pruebas mecánicas y de calidad, para evaluar su apego a las especificaciones técnicas. Los resultados se incorporarán en el acta correspondiente. Evaluar que las muestras están elaboradas bajo normas y estándares nacionales o internacionales.

15. Además, para dar cumplimiento al mencionado Reglamento de Elecciones, es de suma importancia que los proveedores participantes cuenten con experiencia y la solvencia tanto técnica como económica en el ramo, que garantice que podrá cumplir con los volúmenes y compromisos derivados de la adjudicación, por lo cual se solicita considerar en las bases de licitación lo siguiente:

- Currículum Vitae Actualizado en el que se indique que cuenta con la experiencia y solvencia técnica para la elaboración del material objeto de esta licitación. Lo cual se comprobará con original o copia certificada de al menos 5 (cinco) contratos cuya antigüedad no sea mayor a 5 (cinco) años que amparen la elaboración de material electoral completo utilizado en procesos electorales, así como las cartas de satisfacción por el cumplimiento de los servicios prestados, en las que se deberá incluir el nombre, domicilio y teléfonos de contacto para que la convocante pueda verificar la información, dichas cartas de satisfacción deberán ser verificadas y validadas por el Departamento de Control Interno del Instituto Electoral.
- Copia certificada del acta constitutiva y las modificaciones a la misma para personas morales donde conste que el objeto de la sociedad sea la de fabricación de material electoral o materiales de la misma naturaleza; y para personas físicas, se deberá presentar copia simple del registro de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en las que conste que la actividad del participante es fabricación de material electoral o materiales de la misma naturaleza.
- Se recomienda un Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad de que el licitante (Personas Físicas o Morales, integrantes y/o propietarios de las partes sociales de las mismas) no ha incurrido en faltas graves ni tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato para la elaboración de material electoral con algún OPL del país y que

no estén sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado de incumplimiento o deficiencias en la prestación de sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato con OPL del país.

- Copia de la declaración Fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y copia certificada de Estados financieros correspondientes al ejercicio 2020 con las formalidades que en términos de ley le son exigibles, en los que conste que se cuenta con un capital contable de por lo menos \$20'000,000.00 M.N. (Veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para demostrar solvencia económica, firmados por el representante legal y suscritos por Contador Público Certificado, anexando copia de la cédula profesional y certificación.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitido por el servicio de administración tributaria, a través de su portal de internet que demuestra estar al corriente con sus obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Causantes, cuya emisión no tenga una antigüedad superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas.
- Copia certificada y copia simple de los certificados vigentes de que cuenta con los sistemas ISO 9001, 14001, 22301, 27001, 27701 y 37001 lo anterior para asegurar la calidad de la producción, su compromiso en el cuidado del medio ambiente, el cuidado en la seguridad de la información, así como el procedimiento para asegurar la continuidad del negocio con lo cual deberá garantizar que por cualquier contingencia no incumplirá con la fabricación contratada, y que no incumplirá en la cultura de integridad, transparencia y cumplimiento con una correcta implementación de un sistema antisoborno.

Para dar una mayor claridad a lo solicitado en el párrafo que antecede, el área solicitante remite mediante oficio No. IEEBC/DPE/161/2021 la descripción de las certificaciones ISO, como a continuación se indica:

- ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad, se enfoca en la satisfacción del cliente, la facultad de proporcionar productos y/o servicios que cumplan con los requerimientos internos y externos de la empresa de manera eficaz para lograr controlar y mejorar su rendimiento, conducirlos hacia la eficiencia y excelencia de tus productos, así como lograr la optimización del servicio al cliente.
- ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad desarrollada.
- ISO 22301 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio proporciona una base de entendimiento, desarrollo e implantación de continuidad de negocio dentro de la organización. Se usa para asegurar a las partes interesadas clave

que su empresa está totalmente preparada y que puede cumplir con los requisitos internos, regulatorios y del cliente.

- ISO 27001 sistema de Gestión de Seguridad de la información es una norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa.
 - ISO 27701 sistema de Gestión de Privacidad de la información es una extensión de la ISO 27001 sobre la privacidad de la información. Esta nueva norma sobre la seguridad de la información proporciona guía a las organizaciones que quieran cumplir con requisitos sobre privacidad de datos.
 - ISO 37001 Sistema de Gestión Anti soborno está diseñada para ayudar a las organizaciones a implantar y mantener medidas específicas que les ayuden a prevenir, detectar y abordar el soborno en toda la organización y sus actividades comerciales.
- Manifiestos Bajo Protesta de Decir Verdad de que el licitante:
 1. Cuenta con las instalaciones, infraestructura, maquinaria y equipo en el territorio nacional requeridas para dar respuesta al compromiso que se establezca con el Instituto Electoral, donde se incluya un listado de los equipos y maquinaria con los que se cuente para la producción del material electoral.
 2. Es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregara son producidos en México.
 3. Que durante su proceso de producción cumplirá con todas y cada una de las normas establecidas en los diseños y especificaciones técnicas del material electoral y del material para simulacro, las cuales se contienen en los discos compactos que se adjuntan al presente.
 4. De no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, utilizando papel membretado del licitante.
 - Muestra de los bienes ofertados, lo anterior como parte integral de la propuesta técnica, donde deban presentar muestras de la totalidad de los bienes a suministrar, mismas que podrán ser genéricas con el fin de que el Comité de Adquisiciones pueda realizar las pruebas físicas y mecánicas necesarias.

16. De la producción y supervisión:

En referencia al anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones se deberá considerar, lo siguiente:

- 1) Programas y planes alternativos: para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento, y así evitar la aplicación de sanciones económicas, ocasionado por un abastecimiento de materias primas por parte de sus proveedores.

B

α

2) Infraestructura técnica suficiente: para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria. La infraestructura técnica instalada aplica tanto para los fabricantes-transformadores, como a los distribuidores-transformadores.

3) Visitas de inspección a las instalaciones: comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones.

4) Evaluación de las muestras y prototipos: revisión dimensional, pruebas mecánicas y de calidad, para evaluar su apego a las especificaciones técnicas. Los resultados se incorporarán en el acta correspondiente. Evaluar que las muestras están elaboradas bajo normas y estándares nacionales o internacionales.

Adicionalmente, el licitante deberá proveer y asignar una línea de producción exclusiva para el Instituto Electoral a fin de evitar mezclar el material electoral con la de otros OPL en el entendido de que en 2021 las 32 (treinta y dos) entidades cuentan con elección concurrente.

Asimismo, en lo concerniente a los trabajos de supervisión y control de calidad durante la producción del material electoral dentro de las instalaciones del fabricante se deben llevar a cabo tres tipos de revisiones:

1. Verificación de materias primas. Se deben solicitar los certificados de calidad de cada sustrato y materia prima que se requiera y/o la realización de las pruebas de laboratorio (gramaje, resistencia, tensión, humedad).
2. Supervisión de las etapas de producción. Si en alguna de las etapas hubiera material que no cumpla con las especificaciones técnicas, deberá ser separado, rechazado y reemplazado.
3. Muestreos aleatorios al producto terminado de acuerdo a la norma Military Standard (MIL-STD-105E) para aceptar o rechazar los lotes de producción, en caso de rechazo el proveedor deberá hacer los ajustes o correcciones necesarios.

En la verificación que se efectuó, de acuerdo al apartado inmediato anterior, es decir, al final de la producción de los bienes materia de esta licitación en las instalaciones del licitante adjudicado por parte del Instituto Electoral, se levantará acta circunstanciada que servirá como documento base para fines del segundo pago al que hace referencia el apartado "Forma de Pago".

17. Que el contenido de las bases de licitación y de la convocatoria se encuentran contenidos en el anexo A del presente Dictamen en cumplimiento a lo establecido en

los artículos 24 fracción I, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones; 24, 25, 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones.

18. Del calendario del procedimiento

El área solicitante, pone a consideración del Comité de Adquisiciones la reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, en virtud de la siguiente justificación:

De acuerdo a los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo que forman parte de la ECAE 2020-2021, en donde se establecen las directrices a seguir en la elaboración de los materiales didácticos cuya impresión y distribución corresponde a los Organismos Públicos Locales, precisándose en cuanto a los materiales didácticos y de apoyo de segunda etapa de capacitación electoral, que estos deben entregarse a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad el 25 de marzo de 2021.

Adicionalmente, cabe mencionar que ante la falta de certeza sobre la capacidad presupuestaria de este Órgano Electoral, no fue posible iniciar los procedimientos de licitación correspondientes por el techo financiero para este Órgano Electoral para el ejercicio fiscal 2021, mismo que fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado el 22 de diciembre de 2020, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N., cantidad inferior a la solicitada por esta institución electoral, por lo cual el 31 de diciembre de 2020, se presentó demanda vía per saltum ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual fue reencauzada al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California el 06 de enero de 2021, encontrándonos a la espera de que dicte la determinación que en derecho proceda.

Por lo que el Consejo General aprobó una reasignación del presupuesto el día 01 de febrero de 2021, situación que llevo a la reducción de plazos.

Derivado de lo anterior, el calendario del procedimiento de contratación quedaría de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	21 de febrero de 2021
JUNTA DE ACLARACIONES	25 de febrero de 2021
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	3 de marzo de 2021
APERTURA ECONÓMICA	4 de marzo de 2021
FALLO	4 de marzo de 2021

19. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, la difusión de la convocatoria pública se realizara en un diario de circulación nacional, siendo "El Excelsior" el que cumple con dicha disposición, así como en el portal de internet del Instituto Electoral.

B

α

✓

✓

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueban la convocatoria y bases de Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2021/01 para la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para la publicación de la convocatoria y bases en términos del considerando III del presente dictamen.

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARÍA DEL COMITÉ

C. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMIREZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

C. IRIS BERENICE ANGELICA LOZANO RIVAS
TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE
PROCESOS ELECTORALES COMO ÁREA
SOLICITANTE

C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
TITULAR EJECUTIVA DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO

Instituto Estatal Electoral de Baja California

DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES

OFICIO No. **IEEBC/DPE/156/2021**

Mexicali, Baja California, a los **16** de FEBRERO del 2021

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
16 FEB 2021 17:30

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEEBC
PRESENTE. –

Por este conducto, de conformidad con el artículo 62 fracción XII de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 17 fracción III del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se somete a su consideración la contratación del material de simulacro y prácticas de la Jornada Electoral y el Material Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:


PRIMERO: Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Electoral el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de licitación pública con fundamento en el artículo 21 fracción I y 24 fracción II.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 62, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 47, numeral 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; así como lo dispuesto en los diversos 118, numeral 1, inciso c), 153, 156, 155, 160, 164 y Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

II. JUSTIFICACIÓN

Que derivado del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la producción de los materiales muestra para Simulacros y Prácticas de la Jornada Electoral correspondientes a la elección local, con el objeto de remitirlos en tiempo y forma a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, el cual será utilizado durante la segunda etapa de capacitación electoral, por parte de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que llevarán a cabo las tareas de capacitación y adiestramiento electoral de las y los ciudadanos que fungirán como Funcionarios y Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla en el Estado para el Proceso Electoral de mérito.



Asimismo, es necesario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la producción de los materiales electorales a utilizarse en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 con el objeto de remitirlos en tiempo y forma a cada uno de los Consejos Distritales Electorales para proceder a su distribución a los funcionarios de las mesas directiva de casilla.

En cuanto a la producción de los materiales muestra para Simulacros y Prácticas de la Jornada Electoral, se encuentra su fundamento legal en el documento "Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo" que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral concurrente 2020-2021, así como en el Dictamen Número Quince la Comisión de Procesos Electorales por el que se aprueba el "material electoral a utilizarse en la jornada electoral del 6 de junio de 2021 del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", considerando importante la producción de este material ya que para los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral que se llevan a cabo durante la segunda etapa de capacitación electoral se requiere contar con muestras del material que se utilizará en las casillas el día de la Jornada Electoral, estos ejemplares deben ser iguales a los que se usarán el día de la Jornada Electoral en la casilla, en diseño y tamaño, a fin de que las Funcionarias y los Funcionarios de Casilla, los identifiquen y se familiaricen con su uso, armado y funcionamiento, y el día de la jornada electoral les permita desarrollar con éxito su función.

Por cuanto hace a la producción de los materiales electorales a utilizarse en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, encuentra su fundamento legal en el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

Para esta contratación, se informa que, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, el Departamento de Procesos Electorales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 21803 denominada "Material Electoral" por un importe de \$27,000,000.00 M.N. (veintisiete millones de pesos 00/100).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Como ya se ha señalado, se requiere la producción del material muestra para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral y el material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 06 de Junio de 2021; por lo que la adquisición deberá contener **2 paquetes**, el **Paquete Uno** correspondiente al material muestra para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral y el **Paquete Dos** para el material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral, correspondiendo los siguientes nombres, medidas, especificaciones, características de impresión y cantidades:

- **Paquete Uno "Material muestra para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral"**

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERISTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
--------	---------	------------------	------------------------------	-----------------------------	----------

Instituto Estatal Electoral de Baja California

<p>01 Base Porta Urna (LEYENDA "SIMULACRO")</p>	<p>39 cm por lado x 53 cm en la arista posterior x 43 cm de alto en la arista frontal, alturas dadas por el ángulo de inclinación.</p>	<p>Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m², calibre 3mm, en color blanco opaco libre de subtonalidades. Prisma rectangular, con una inclinación de 20° aproximadamente. Será de una sola pieza y contará con ranuras para insertar los seguros en su ensamble. Las dimensiones donde se colocará la urna serán de 38 cm x 38 cm. Su forma y diseño garantizarán su plegado y facilidad de armado para los funcionarios de casilla, además ofrecerá la resistencia suficiente para soportar el peso de las boletas que se depositen en la urna.</p>	<p>Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.</p>	<p>Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.</p>	<p>697</p>
<p>02 Caja Contenedora de Material Electoral (LEYENDA "SIMULACRO")</p>	<p>Largo: 90 cm Ancho: 15 cm Alto: 70 cm.</p>	<p>Cartón corrugado sencillo Kraft, flauta tipo C, con las siguientes propiedades: Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32lbs/pulg²; Peso máximo de la caja con contenido 22.72kg; Peso mínimo combinado de los papeles 366g/m²; Resistencia mínima al estallamiento Müllen (12.5/14kg/cm²). Las cajas contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán</p>	<p>En flexografía a una tinta en color negro.</p>	<p>Cara frontal: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: ESTA CAJA PUEDE CONTENER EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL: Fuente: Arial de 100 puntos (negrillas) Texto: 1 CANCEL ELECTORAL. 1 URNA ELECCIÓN GUBERNATURA. 1 URNA ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES. 1 URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO. 1 URNA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS. 4 BASES PORTA URNA. 1 CAJA PAQUETE ELECTORAL. Fuente: Arial 72 puntos Caras laterales: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 180 mm de largo x 107 mm de alto. Cara posterior: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 226</p>	<p>697</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 A large blue arrow pointing downwards with the initials "LF" next to it.
 A large blue signature or scribble.
 The letter "B" written at the bottom right of the page.

		el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo.		mm de largo x 135 mm de alto. Texto: CONTIENE MATERIAL ELECTORAL. Fuente: Arial de 150 puntos (negrillas).	
03 Caja Paquete Gubernatura 25 cm (LEYENDA "SIMULACRO")	Largo: 47 cm Ancho: 25 cm Alto: 30 cm.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m2, calibre 3mm, en color pantone 7529U. Las cajas paquete contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo. En las dos caras de mayor tamaño (frontal y posterior), se colocará en cada una de ellas, una funda de polivinilo con una solapa protectora, para guardar las bolsas que contienen copia de las actas de la casilla con los resultados de la votación, cuyas dimensiones serán de 47 cm de largo por 29 cm de alto.	En una tinta en color negro.	Impresión en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 42 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 220 mm de largo. Impresión sobre en la cara frontal: INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Fuente: Arial bold de 60 puntos (negrillas) en cuatro líneas. Impresión en cara lateral derecha: Emblema del IEIIBC. Dimensiones aproximadas: 140 mm de largo x 84 mm de alto. Archivos proporcionados por el Instituto. Impresión en la cara lateral izquierda: Textos en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 36 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 120 mm de largo. Logotipo reciclado: Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.	697
08 Urna Gubernatura (LEYENDA "SIMULACRO")	Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.	Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m2, calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y	En una tinta Pantone 7529U	Impresión en la Tapa superior: GUBERNATURA. Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho. Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho. Texto: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA.	697

Instituto Estatal Electoral de Baja California

		<p>centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUI SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.</p>		<p>Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos. Impresiones en cara frontal, posterior y laterales: Emblema del IEEBC. Imagen proporcionada por el Instituto. Dimensiones: 114 mm de largo x 40 mm de alto. Texto: GUBERNATURA. Cara frontal: Logotipo de reciclado. Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.</p>	
<p>Cintas de seguridad (LEYENDA "SIMULACRO")</p>	<p>Largo: 15 mts. Alto: 48 mm.</p>	<p>Polipropileno adherible transparente Cinta de uso ligero, Calibre 25 micras (+ 2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Adhesivo hotmelt, Tratamiento corona 38-42 Dynas, Carrete o centro de cartón: diám ext 80 mm y espesor de 1.5 mm</p>	<p>En una tinta en color negro.</p>	<p>Emblema del IEEBC archivo proporcionado por el Instituto. Medidas: 103 mm de largo x 30 mm de alto. Texto: PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. Fuente: Impact 124 puntos (comprimida en eje X= de 679.83 a 370.10 mm).</p>	<p>697</p>
<p>Instructivos para armado de las urnas (LEYENDA "SIMULACRO")</p>	<p>Largo: 279 mm. Alto: 216 mm.</p>	<p>Papel bond de 75 g/m2</p>	<p>En una tinta en color negro. Forma de impresión: Apaisada</p>	<p>Impresión frontal en offset en una cara</p>	<p>697</p>

Los diseños "definitivos" serán entregados al licitante adjudicado en formato digital.

La validación de los prototipos será acordada entre el Instituto Electoral y el licitante ganador, previo a la producción completa ante la Coordinación de Participación Ciudadana, para ello se deberá proporcionar por parte del proveedor un calendario de producción, mismo que será revisado por parte del Departamento de Procesos Electorales, previo a la firma del contrato, y entregado al referido licitante.

Dichos prototipos deberán estar elaborados bajo normas y estándares nacionales o internacionales, señaladas en las especificaciones técnicas de los diseños.

B

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'JK'.

- Paquete dos "Material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021"

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Base Porta Urna	39 cm por lado x 53 cm en la arista posterior x 43 cm de alto en la arista frontal, alturas dadas por el ángulo de inclinación.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m ² , calibre 3mm, en color blanco opaco libre de subtonalidades. Prisma rectangular, con una inclinación de 20° aproximadamente. Será de una sola pieza y contará con ranuras para insertar los seguros en su ensamble. Las dimensiones donde se colocará la urna serán de 38 cm x 38 cm. Su forma y diseño garantizarán su plegado y facilidad de armado para los funcionarios de casilla, además ofrecerá la resistencia suficiente para soportar el peso de las boletas que se depositen en la urna.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	2,490

✓

4
H B

H
g
r

Instituto Estatal Electoral de Baja California

<p>Caja Contenedora de Material Electoral</p>	<p>Largo: 90 cm Ancho: 15 cm Alto: 70 cm.</p>	<p>Cartón corrugado sencillo Kraft, flauta tipo C, con las siguientes propiedades: Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32lbs/pulg²; Peso máximo de la caja con contenido 22.72kg; Peso mínimo combinado de los papeles 366g/m²; Resistencia mínima al estallamiento Müllen (12.5/14kg/cm²). Las cajas contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo.</p>	<p>En flexografía a una tinta en color negro.</p>	<p>Cara frontal: Emblema del IEIBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: ESTA CAJA PUEDE CONTENER EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL: Fuente: Arial de 100 puntos (negrillas) Texto: 1 CANCEL ELECTORAL. 1 URNA ELECCIÓN GUBERNATURA. 1 URNA ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES. 1 URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO. 1 URNA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS. 4 BASES PORTA URNA. 1 CAJA PAQUETE ELECTORAL. Fuente: Arial 72 puntos Caras laterales: Emblema del IEIBC. Dimensiones: 180 mm de largo x 107 mm de alto. Cara posterior: Emblema del IEIBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: CONTIENE MATERIAL ELECTORAL. Fuente: Arial de 150 puntos (negrillas).</p>	<p>5,150</p>
---	---	---	---	--	--------------

Handwritten initials and a large blue checkmark.

Handwritten signature and the number 7.

Handwritten letter B.

<p>Caja Paquete Gubernatura 25 cm</p>	<p>Largo: 47 cm Ancho: 25 cm Alto: 30 cm.</p>	<p>Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m2, calibre 3mm, en color pantone 7529U. Las cajas paquete contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo. En las dos caras de mayor tamaño (frontal y posterior), se colocará en cada una de ellas, una funda de polivinilo con una solapa protectora, para guardar las bolsas que contienen copia de las actas de la casilla con los resultados de la votación, cuyas dimensiones serán de 47 cm de largo por 29 cm de alto.</p>	<p>En una tinta en color negro.</p>	<p>Impresión en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 42 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 220 mm de largo. Impresión sobre en la cara frontal: INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Fuente: Arial bold de 60 puntos (negrillas) en cuatro líneas. Impresión en cara lateral derecha: Emblema del IEEBC. Dimensiones aproximadas: 140 mm de largo x 84 mm de alto. Archivos proporcionados por el Instituto. Impresión en la cara lateral izquierda: Textos en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 36 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 120 mm de largo. Logotipo reciclado: Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.</p>	<p>5,150</p>
---	---	---	-------------------------------------	---	--------------

✓

ff

4
ff B

ff

Instituto Estatal Electoral de Baja California

<p>Urna Ayuntamiento</p>	<p>Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.</p>	<p>Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m², calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUI SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.</p>	<p>En una tinta Pantone 7763U</p>	<p>IMPRESIÓN DE LA URNA DE AYUNTAMIENTO. Las impresiones serán en efecto espejo sobre la superficie lisa e interna de la tapa superior, caras frontal, posterior y laterales. Impresiones en la tapa superior: AYUNTAMIENTO. Fuente: Impact de 153 puntos (extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm). Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho. Flecha indicadora: 140 mm de largo x 25 mm de ancho. Texto: DEPOSITE AQUI SU BOLETA Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos. Impresiones en cara frontal, posterior y laterales Emblema del IEEBC. Imagen proporcionada por el Instituto Dimensiones: 114 mm de largo x 40 mm de alto. Texto: AYUNTAMIENTO Fuente: Impact de 153 puntos (extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm). Cara frontal: Logotipo de reciclado: Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.</p>	<p>830</p>
------------------------------	---	--	---------------------------------------	--	------------

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

Handwritten initials 'B' in blue ink.

<p>Urna Diputaciones Locales</p>	<p>Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.</p>	<p>Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m2, calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.</p>	<p>En una tinta Pantone 7613U</p>	<p>IMPRESIÓN DE LA URNA DE DIPUTACIONES LOCALES. Las impresiones serán en efecto espejo sobre la superficie lisa e interna de la tapa superior, caras frontal, posterior y laterales. Impresiones en Tapa superior: DIPUTACIONES LOCALES. Fuente: Impact de 153 puntos (comprimida en eje X= de 489.98 a 320.0 mm). Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho. Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho. Texto: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA. Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos. Impresiones en cara frontal, posterior y laterales: Emblema del IEIBC. Imagen proporcionada por el Instituto. Dimensiones: 114 mm de largo x 39 mm de alto. Texto: DIPUTACIONES LOCALES. Fuente: Impact de 153 puntos (comprimida en eje X= de 489.98 a 320.0 mm). Cara frontal: Logotipo de reciclado. Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.</p>	<p>830</p>
--	---	---	---------------------------------------	---	------------

Instituto Estatal Electoral de Baja California

<p>Urna Gubernatura</p>	<p>Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.</p>	<p>Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m², calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUI SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.</p>	<p>En una tinta Pantone 7529U</p>	<p>Impresión en la Tapa superior: GUBERNATURA. Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho. Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho. Texto: DEPOSITE AQUI SU BOLETA. Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos. Impresiones en cara frontal, posterior y laterales: Emblema del IEIBC. Imagen proporcionada por el Instituto. Dimensiones: 114 mm de largo x 40 mm de alto. Texto: GUBERNATURA. Cara frontal: Logotipo de reciclado. Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.</p>	<p>830</p>
<p>Cintas de seguridad</p>	<p>Largo:15 mts. Alto:48 mm.</p>	<p>Polipropileno adherible transparente Cinta de uso ligero, Calibre 25 micras (+ 2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Adhesivo hotmelt, Tratamiento corona 38-42 Dynas, Carrete o centro de cartón: diám ext 80 mm y espesor de 1.5 mm</p>	<p>En una tinta en color negro.</p>	<p>Emblema del IEIBC archivo proporcionado por el Instituto. Medidas: 103 mm de largo x 30 mm de alto. Texto: PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. Fuente: Impact 124 puntos (comprimida en eje X= de 679.83 a 370.10 mm).</p>	<p>5,150</p>
<p>Instructivos para armado de las urnas</p>	<p>Largo:279 mm. Alto:216 mm.</p>	<p>Papel bond de 75 g/m²</p>	<p>En una tinta en color negro. Forma de impresión: Apaisada</p>	<p>Impresión frontal en offset en una cara</p>	<p>5,150</p>

Los diseños "definitivos" serán entregados al licitante adjudicado en formato digital.

La validación de los prototipos será acordada entre el Instituto Electoral y el licitante ganador, previo a la producción completa ante la Coordinación de Organización Electoral, para ello se deberá proporcionar por parte del proveedor un calendario de producción, mismo que será revisado por parte del Departamento de Procesos Electorales, previo a la firma del contrato, y entregado al referido licitante.

Dichos prototipos deberán estar elaborados bajo normas y estándares nacionales o internacionales, señaladas en las especificaciones técnicas de los diseños.




Lugar de entrega:

- **Paquete Uno.** Oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, ubicadas en Avenida Reforma 777, Zona Centro, 21100 Mexicali, Baja California, previa cita para su recepción ante la Coordinación de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- **Paquete Dos.** La entrega se realizará en la sede de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y se entregaran en las cantidades que determine este último que oportunamente proporcionara al licitante que resulte adjudicado en los domicilios ubicados en las ciudades de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California que se indican en el siguiente cuadro:

DISTRITO	DOMICILIO
MEXICALI	
I	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA # 4155, COL. DIEZ, DIVISIÓN DOS VALLE DE PUEBLA, CP. 21620, MEXICALI B.C.
II	BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ # 800, POBLADO COMPUERTAS, C.P. 21226, MEXICALI B.C.
III	CUAUHTÉMOC # 801, COL. PROHOGAR, C.P.21240, MEXICALI B.C.
IV	YUGOSLAVIA # 10, COL. GRANJAS VIRREYES, C.P. 21190, MEXICALI B.C.
V	CALZADA ANÁHUAC # 1968, COL. VILLAS DEL REY, C.P. 21355, MEXICALI B.C.
TECATE	
VI	C. HIDALGO NO. 470. COL. PLIEGO. C. P. 21470, TECATE, B.C.
TIJUANA	
VII	SALON D'GALA, CALLE SIETE # 2918, COLAS DEL MATAMOROS, C. P. 22204, TIJUANA, B.C.
VIII	PLAZA DORADA OTAY, BLVD. ALBERTO LIMÓN PADILLA 18280, OTAY GALERÍAS, C.P. 22436, TIJUANA, B.C.
IX	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1490 ENTRE CALLES ITURBIDE Y AV. DE LOS OLIVOS, TIJUANA, B.C.
X	BLVD. FUNDADORES 6728, COL EL RUBI, C.P. 22626, TIJUANA, B.C. PLAZA ROA
XI	ROSAS MAGALLÓN # 3000, CAÑÓN DEL MATADERO, C.P. 22520, TIJUANA, B.C.
XII	DINOZASTRE PARK PLAZA, MIGUEL HIDALGO # 70, COL. LA GLORIA, C.P. 22645, TIJUANA, B.C.
XIII	PLAZA GRAN FLORIDO, BLVD INSURGENTES # 8902, EL FLORIDO, C.P. 22237, TIJUANA, B.C.
XIV	PLAZA EL REFUGIO, CARRETERA LIBRE TIJUANA - TECATE # 26379, COL. EL REFUGIO, C.P. 22253, TIJUANA, B.C.
PLAYAS DE ROSARITO	
XV	POR DEFINIR. EL DOMICILIO DEFINITIVO SE HARÁ LLEGAR AL LICITANTE GANADOR, PREVIO AL PLAZO DE ENTREGA. PARA FINES DEL PROGRAMA DE ENTREGA SE DEBE TOMAR COMO REFERENCIA: EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
ENSENADA	
XVI	BAHÍA MAGDALENA # 207, FRACC. ACAPULCO, C.P. 22890, ENSENADA, B.C.
XVII	CALLE QUINTANA ROO # 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA, C.P. 22790, ENSENADA, B.C.

Quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado el pago de aranceles, impuestos y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Al momento de su llegada a las ubicaciones antes descritas, se realizará la certificación correspondiente mediante Oficial Electoral, quien levantara acta circunstanciada de la cantidad de materiales recibidos y el estado que guardan estos, posteriormente se deberá descargar y entregar el material electoral que corresponda a cada Distrito Electoral.

Programa de entrega: El licitante deberá proponer un calendario de producción y entrega, ambos dentro del plazo máximo fijado para el plazo de entrega del material objeto de la presente licitación. El programa de producción y entrega deberá ser revisado y validado por el Departamento de Procesos Electorales y entregado con tiempo al Licitante ganador.

Plazo de entrega: Los bienes objeto de la presente licitación serán entregados en los domicilios señalados en el apartado "Lugar de entrega" en dos etapas siendo las siguientes:

- **Paquete Uno:** A más tardar el 22 de marzo de 2021.
- **Paquete Dos:** A más tardar el 26 de abril de 2021.

Por lo anterior se solicita al Comité de Adquisiciones la reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, en virtud de la siguiente justificación:

De acuerdo a los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo que forman parte de la ECAE 2020-2021, en donde se establecen las directrices a seguir en la elaboración de los materiales didácticos cuya impresión y distribución corresponde a los Organismos Públicos Locales, precisándose en cuanto a los materiales didácticos y de apoyo de segunda etapa de capacitación electoral, que estos deben entregarse a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad el 25 de marzo de 2021.

Adicionalmente, cabe mencionar que ante la falta de certeza sobre la capacidad presupuestaria de este Órgano Electoral, no fue posible iniciar los procedimientos de licitación correspondientes por el techo financiero para este Órgano Electoral para el ejercicio fiscal 2021, mismo que fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado el 22 de diciembre de 2020, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N., cantidad inferior a la solicitada por esta institución electoral, por lo cual el 31 de diciembre de 2020, se presentó demanda vía per saltum ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual fue reencauzada al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California el 06 de enero de 2021,

encontrándonos a la espera de que dicte la determinación que en derecho proceda.

Por lo que el Consejo General aprobó una reasignación del presupuesto el día 01 de febrero de 2021, situación que llevo a la reducción de plazos.

Empaque: Los bienes serán empacados y entregados considerando que las condiciones de embalaje deberán ser optimas permitiendo preservar y garantizar la calidad y buen estado de los mismos con el objeto de que no sufran daños durante el traslado y almacenaje o con motivo de las maniobras a las que estarán sujetos.

Las instrucciones específicas en relación con la forma de empaque, integración y entrega de los diversos bienes serán hechas del conocimiento del licitante ganador por parte del Instituto Electoral como anexo al contrato.

Transporte y seguros: El tipo de transporte a utilizar en la entrega de los artículos contratados en el **Paquete Uno** y en el **Paquete Dos**, deberá ser propuesto por el proveedor y autorizado por el Instituto. La logística para la realización de las entregas deberá realizarse de manera coordinada entre el proveedor y el Instituto Electoral para garantizar la seguridad de los bienes. Ambas deberán acordarse previa firma de contrato.

El licitante deberá demostrar a solicitud del Instituto Electoral en cualquier momento el estatus de la producción y de la entrega en tiempo real, para lo cual el transporte utilizado por el proveedor deberá contar con localizador geográfico satelital.

Los bienes que se deterioren por maltrato descuido en la transportación de los mismos, indicados en el acta circunstanciada de recepción, deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor a 96 horas contadas a partir de la fecha de recepción de los mismos.

Los bienes a suministrar deberán estar totalmente asegurados por parte del proveedor durante todo el traslado y hasta su entrega definitiva a entera satisfacción del Instituto Electoral.

Los gastos que se eroguen por concepto de transporte, seguros, aranceles, impuestos o reposición, de acuerdo a lo señalado en los párrafos que anteceden serán por cuenta del proveedor.

Forma de pago: El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante adjudicado con el resultado del fallo de la licitación, de la siguiente manera:

30% (treinta por ciento) de anticipo a la firma del contrato, previa entrega de la factura y fianza correspondientes, un segundo pago del **20% (veinte por ciento)** una vez comprobada la producción de la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Instituto Electoral en las instalaciones del licitante adjudicado y un tercer pago, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** correspondiente al finiquito, una vez entregada la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Instituto Electoral en los Consejos Distritales y previa liberación por escrito del área solicitante.

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

Producción y Supervisión: En referencia al anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones se deberá considerar, lo siguiente:

1) Programas y planes alternativos: para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento, y así evitar la aplicación de sanciones económicas, ocasionado por un abastecimiento de materias primas por parte de sus proveedores.

2) Infraestructura técnica suficiente: para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria. La infraestructura técnica instalada aplica tanto para los fabricantes-transformadores, como a los distribuidores-transformadores.

3) Visitas de inspección a las instalaciones: comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones.

4) Evaluación de las muestras y prototipos: revisión dimensional, pruebas mecánicas y de calidad, para evaluar su apego a las especificaciones técnicas. Los resultados se incorporarán en el acta correspondiente. Evaluar que las muestras están elaboradas bajo normas y estándares nacionales o internacionales.

Adicionalmente, el licitante deberá proveer y asignar una línea de producción exclusiva para el Instituto Electoral a fin de evitar mezclar el material electoral con lo de otros OPL en el entendido de que en 2021 las 32 (treinta y dos) entidades cuentan con elección concurrente.

Asimismo, en lo concerniente a los trabajos de supervisión y control de calidad durante la producción del material electoral dentro de las instalaciones del fabricante se deben llevar a cabo tres tipos de revisiones:

1. Verificación de materias primas. Se deben solicitar los certificados de calidad de cada sustrato y materia prima que se requiera y/o la realización de las pruebas de laboratorio (gramaje, resistencia, tensión, humedad).
2. Supervisión de las etapas de producción. Si en alguna de las etapas hubiera material que no cumpla con las especificaciones técnicas, deberá ser separado, rechazado y reemplazado.
3. Muestreos aleatorios al producto terminado de acuerdo a la norma Military Standard (MIL-STD-105E) para aceptar o rechazar los lotes de producción, en caso de rechazo el proveedor deberá hacer los ajustes o correcciones necesarios.

En la verificación que se efectúe, de acuerdo al numeral inmediato anterior, es decir, al final de la producción (muestreos aleatorios) de los bienes materia de esta

licitación en las instalaciones del licitante adjudicado por parte del Instituto Electoral, se levantará acta circunstanciada que servirá como documento base para fines del segundo pago al que hace referencia el apartado "Forma de Pago".

De conformidad con el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, para la evaluación de las empresas participantes en las bases de la presente licitación, se debe hacer una revisión exhaustiva, dado el caso, de:

a) Propuesta técnica: documentos y requerimientos técnicos solicitados respaldados por certificados de calidad de las muestras que presenten. Debe existir congruencia dimensional y de impresión de las muestras con el anexo técnico; y congruencia en las pruebas mecánicas de los especímenes con los certificados de laboratorio que realicen el Instituto y los OPL, según sea el caso, para comprobar su cumplimiento con respecto a las especificaciones técnicas.

b) Programas y planes alternativos: para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento, y así evitar la aplicación de sanciones económicas, ocasionado por un abastecimiento de materias primas por parte de sus proveedores.

c) Experiencia y especialidad: contratos, órdenes de compra o pedidos de compra completos establecidos con otros órganos electorales, en el que demuestre que fabrica materiales de la misma naturaleza del que se pretende contratar, cuya antigüedad no sea mayor a 5(cinco) años.

d) Infraestructura técnica suficiente: para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria. La infraestructura técnica instalada aplica tanto para los fabricantes-transformadores, como a los distribuidores-transformadores.

e) Capacidad del participante y sus proveedores: comprobar que cuenta con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones, para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación; y recursos humanos con experiencia y capacitación, para la elaboración de los productos con la calidad y en las cantidades requeridas.

f) Visitas de inspección a las instalaciones: comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones.

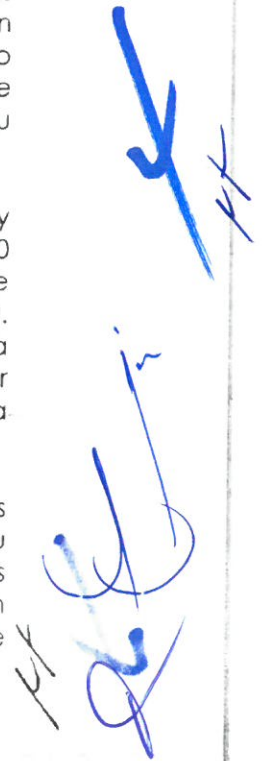
g) Propuesta económica: que la propuesta sea acorde con los precios prevalecientes en el mercado y, más aún, se ajusten al presupuesto estimado. Además, se debe comprobar con la documentación solicitada, que las empresas tienen solvencia económica para afrontar el proyecto, y que cumplen con los requisitos legales y fiscales dispuestos. Con lo que se podrá comprobar que el proveedor no condicionará el inicio de la producción por la entrega tardía de anticipos o atrasos en las entregas de los productos.

h) Evaluación de las muestras y prototipos: revisión dimensional, pruebas mecánicas y de calidad, para evaluar su apego a las especificaciones técnicas. Los

resultados se incorporarán en el acta correspondiente. Evaluar que las muestras están elaboradas bajo normas y estándares nacionales o internacionales.

Además, para dar cumplimiento al mencionado Reglamento de Elecciones, es de suma importancia que los proveedores participantes cuenten con experiencia y la solvencia tanto técnica como económica en el ramo, que garantice que podrá cumplir con los volúmenes y compromisos derivados de la adjudicación, por lo cual se solicita considerar en las bases de licitación lo siguiente:

- Curriculum Vitae Actualizado en el que se indique que cuenta con la experiencia y solvencia técnica para la elaboración del material objeto de esta licitación. Lo cual se comprobará con original o copia certificada de al menos 5 (cinco) contratos cuya antigüedad no sea mayor a 5 (cinco) años que amparen la elaboración de material electoral completo utilizado en procesos electorales, así como las cartas de satisfacción por el cumplimiento de los servicios prestados, en las que se deberá incluir el nombre, domicilio y teléfonos de contacto para que la convocante pueda verificar la información, dichas cartas de satisfacción deberán ser verificadas y validadas por el Departamento de Control Interno del Instituto Electoral.
- Copia certificada del acta constitutiva y las modificaciones a la misma para personas morales donde conste que el objeto de la sociedad sea la de fabricación de material electoral o materiales de la misma naturaleza; y para personas físicas, se deberá presentar copia simple del registro de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en las que conste que la actividad del participante es fabricación de material electoral o materiales de la misma naturaleza.
- Se solicita un Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad de que el licitante (Personas Físicas o Morales, integrantes y/o propietarios de las partes sociales de las mismas) no ha incurrido en faltas graves ni tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato para la elaboración de material electoral con algún OPL del país y que no estén sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado de incumplimiento o deficiencias en la prestación de sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato con OPL del país.
- Copia de la declaración Fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y copia certificada de Estados financieros correspondientes al ejercicio 2020 con las formalidades que en términos de ley le son exigibles, en los que conste que se cuenta con un capital contable de por lo menos \$20'000,000.00 M.N. (Veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para demostrar solvencia económica, firmados por el representante legal y suscritos por Contador Público Certificado, anexando copia de la cédula profesional y la certificación de su calidad de dictaminador.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitido por el servicio de administración tributaria, a través de su portal de internet que demuestra estar al corriente con sus obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Causantes, cuya emisión no tenga una antigüedad superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas.



- El licitante deberá proponer un calendario de producción y uno de entregas, ambos dentro del plazo máximo fijado para el plazo de entrega del material objeto de la presente licitación.
- Copia certificada y copia simple de los certificados vigentes de que cuenta con los sistemas ISO 9001, 14001, 22301, 27001, 27701 y 37001 lo anterior para asegurar la calidad de la producción, su compromiso en el cuidado del medio ambiente, el cuidado en la seguridad de la información, así como el procedimiento para asegurar la continuidad del negocio con lo cual deberá garantizar que por cualquier contingencia no incumplirá con la fabricación contratada, y que no incumplirá en la cultura de integridad, transparencia y cumplimiento con una correcta implementación de un sistema antisoborno.
- Manifiestos Bajo Protesta de Decir Verdad de que el licitante:
 1. Cuenta con las instalaciones, infraestructura, maquinaria y equipo en el territorio nacional requeridas para dar respuesta al compromiso que se establezca con el Instituto Electoral, donde se incluya un listado de los equipos y maquinaria con los que se cuente para la producción del material electoral.
 2. Es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregara son producidos en México.
 3. Que durante su proceso de producción cumplirá con todas y cada una de las normas establecidas en los diseños y especificaciones técnicas del material electoral y del material para simulacro, las cuales se contienen en los discos compactos que se adjuntan al presente.
 4. De no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, utilizando papel membretado del licitante.
- Muestra de los bienes ofertados, lo anterior como parte integral de la propuesta técnica, donde deban presentar muestras de la totalidad de los bienes a suministrar, mismas que podrán ser genéricas con el fin de que el Comité de Adquisiciones pueda realizar las pruebas físicas y mecánicas necesarias.

Los anexos técnicos para las bases se adjuntan al presente en Disco Compacto.

Sin otro particular, quedo a sus mas distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

LIC. IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
PROCESOS ELECTORALES

C.C.P.- C.P. Vera Juárez Figueroa, Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del IEE BC.
C.C.P. Archivo.





CONVOCATORIA 001

Mexicali, B.C., a 21 de febrero de 2021

El Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo establecido en los artículos 55 fracciones I y XIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como lo dispuesto en los artículos 24 fracción II; 26, 28, 29, 30, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, CONVOCA a las empresas relacionadas con la FABRICACIÓN Y VENTA DE MATERIAL ELECTORAL, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional relativa a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021" identificada con el numeral LPN-IEEBC-2021/01, como a continuación se describen:

PAQUETE UNO: SIMULACRO

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
01 Base: Porta Urna (LEYENDA "SIMULACRO")	39 cm por lado x 53 cm en la arista posterior x 43 cm de alto en la arista frontal, alturas dadas por el ángulo de inclinación.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m ² , calibre 3mm, en color blanco opaco libre de subtonalidades. Prisma rectangular, con una inclinación de 20° aproximadamente. Será de una sola pieza y contará con ranuras para insertar los seguros en su ensamble. Las dimensiones donde se colocará la urna serán de 38 cm x 38 cm. Su forma y diseño garantizarán su plegado y facilidad de armado para los funcionarios de casilla, además ofrecerá la resistencia suficiente para soportar el peso de las boletas que se depositen en la urna.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	697

PAQUETE DOS: MATERIAL ELECTORAL

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Base Porta Urna	39 cm por lado x 53 cm en la arista posterior x 43 cm de alto en la arista frontal, alturas dadas por el ángulo de inclinación.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m ² , calibre 3mm, en color blanco opaco libre de subtonalidades. Prisma rectangular, con una inclinación de 20° aproximadamente. Será de una sola pieza y contará con ranuras para insertar los seguros en su ensamble. Las dimensiones donde se colocará la urna serán de 38 cm x 38 cm. Su forma y diseño garantizarán su plegado y facilidad de armado para los funcionarios de casilla, además ofrecerá la resistencia suficiente para soportar el peso de las boletas que se depositen en la urna.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	2,490
Caja Contenedora de Material Electoral	Largo: 90 cm Ancho: 15 cm Alto: 70 cm	Cartón corrugado sencillo Kraft, flauta tipo C, con las siguientes propiedades: Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32lb/39in ² ; Peso máximo de la caja con contenido 22.72kg; Peso mínimo combinado de los papeles 366g/m ² ; Resistencia mínima al estallamiento Mullen (12.5/14kg/cm ²). Las cajas contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasacintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo.	En flexografía a una tinta en color negro.	Cara frontal: Emblema del IEEBC, Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: ESTA CAJA PUEDE CONTENER EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL: Fuente: Arial de 100 puntos (negritas) Texto: 1 CANCEL ELECTORAL 1 URNA ELECCIÓN GUBERNATURA 1 URNA ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES 1 URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO. 1 URNA ELECCIÓN DE REGIDURAS 4 BASES PORTA URNA 1 CAJA PAQUETE ELECTORAL. Fuente: Arial 72 puntos Caras laterales: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 180 mm de largo x 107 mm de alto. Cara posterior: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: CONTIENE MATERIAL ELECTORAL. Fuente: Arial de 150 puntos (negritas)	5,150

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para obtener bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuesta Técnica	Apertura de Propuesta Económica	Fallo de la licitación
LPN-IEEBC-2021/01	Sin Costo	25 de febrero de 2021	25 de febrero de 2021 13:00 hrs	3 de marzo de 2021 13:00 hrs	4 de marzo de 2021 12:00 hrs	4 de marzo de 2021 18:00 hrs

- Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las bases de licitación y sus anexos, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta en el portal de internet del Instituto www.ieebc.mx y para el registro ante el Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, vía correo electrónico a la cuenta administracion@ieebc.mx en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Las bases no tendrán costo, sin embargo, para registrar su participación el licitante deberá remitir escrito libre al correo electrónico administracion@ieebc.mx manifestando su interés en participar.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo **IEEBC-CG-PA06-2020**.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la(s) proposición(es) será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el numeral 1.3 de las Bases de Licitación.
- Firma de contrato: dentro de los 5 días naturales siguientes al Fallo de la Licitación.
- Forma de pago: de conformidad con el numeral 1.4 de las Bases de Licitación.
- No se aceptan proposiciones a través de medios electrónicos.
- No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.
- No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las empresas en las que alguno de sus integrantes se encuentre en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

Instituto Estatal Electoral de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional
No. LPN-IEEBC-2021/01

“Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California”

Bases de Licitación



BASES DE LICITACIÓN**ÍNDICE**

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

✓
"Anexo Técnico" Consistente en los diseños de material de simulacro y prácticas de la Jornada Electoral y Material Electoral para la Jornada Electoral.

"Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica

"Anexo 2" Formato de Programa de entregas

"Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades

"Anexo 4" Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

"Anexo 5" Declaración de Integridad

"Anexo 6" Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves

"Anexo 7" Catálogo de Conceptos

"Anexo 8" Formato de Propuesta Económica

"Anexo A" Protocolo de Actuación Preventivo ante COVID-19

GLOSARIO

Comité de Adquisiciones	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Instituto Electoral	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley de Adquisiciones	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California.
OPL	Organismo Público Local
Reglamento de Adquisiciones	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones.

Para efectos de la presente licitación, se hará referencia a:

- Paquete Uno.- Material muestra para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral.
- Paquete Dos.- Material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral.

1.2 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	21 de febrero de 2021
JUNTA DE ACLARACIONES	25 de febrero de 2021
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	3 de marzo de 2021
APERTURA ECONÓMICA	4 de marzo de 2021
FALLO	4 de marzo de 2021

1.3 LUGAR DE ENTREGA:

- **Paquete Uno.** Oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, ubicadas en Avenida Reforma 777, Zona Centro, 21100 Mexicali, Baja California, previa cita para su recepción ante la Coordinación de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- **Paquete Dos.** La entrega se realizará en la sede de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y se entregaran en las cantidades que determine este último que oportunamente proporcionara al licitante que resulte adjudicado en los domicilios ubicados en las ciudades de Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada del Estado de Baja California que se indican en el siguiente cuadro:

DISTRITO	DOMICILIO
MEXICALI	
I	CALZADA GUSTAVO VILDOSOLA # 4155 LOCALES 4 Y 5, COL. DIEZ, DIVISIÓN DOS VALLE DE PUEBLA, CP. 21620, ENTRE C. ROSA DEL DESIERTO Y C. IGNACIO ZARAGOZA.
II	BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ # 800, POBLADO COMPUERTAS, C.P. 21226, ENTRE C. S/NOMBRE Y C. CIRCUITO PONIENTE.
III	CUAUHTÉMOC # 801, COL. PROHOGAR, C.P.21240, MEXICALI B.C. ENTRE C. RIO MOCORITO Y C. RIO CULIACÁN.
IV	YUGOSLAVIA # 10, COL. GRANJAS VIRREYES, C.P. 21190, MEXICALI B.C.
V	CALZADA ANÁHUAC # 1968, COL. VILLAS DEL REY, C.P. 21355, ENTRE C. TORINO Y CASTILLEJO.
TECATE	
VI	C. HIDALGO NO. 470. COL. PLIEGO. ENTRE C. RIO TÁMESIS Y C. EMILIO PORTES GIL.
TIJUANA	
VII	C. SIETE NO. 2918. COL. COLAS DEL MATAMOROS. ENTRE BLVD. CUCAPAH Y C. MELCHOR OCAMPO. SALÓN D'GALA.
VIII	PLAZA DORADA OTAY, BLVD. ALBERTO LIMON PADILLA 18280, OTAY GALERIAS, C.P. 22436, TIJUANA, B.C.
IX	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 1490 (1500 C) ENTRE CALLES ITURBIDE y AV. DE LOS OLIVOS, TIJUANA, B.C.
X	BLVD. FUNDADORES 6728, COL EL RUBI, C.P 22626, TIJUANA, B.C. PLAZA ROA.
XI	LIBRAMIENTO ROSAS MAGALLÓN NO. 3000. COL. CAÑÓN DEL MATADERO. ENTRE C. 2DA Y CAÑÓN MIRAMAR.
XII	MIGUEL HIDALGO LA GLORIA, DINOZASTRE PARK PLAZA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
XIII	BLVD. INSURGENTES NO. 8902, LOCAL 11-A. COL. EL FLORIDO. ENTRE CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE Y BLVD. EL REFUGIO.PLAZA GRAN FLORIDO.
XIV	CARRETERA LIBRE TIJUANA – TECATE NO. 26379, LOCALES 24 Y 25. COL. EL REFUGIO. ENTRE C. PASEO DE LOS LAURELES Y C. DE LOS CEREZOS. PLAZA EL REFUGIO.
PLAYAS DE ROSARITO	
XV	POR DEFINIR. EL DOMICILIO DEFINITIVO SE HARÁ LLEGAR AL LICITANTE GANADOR, PREVIO AL PLAZO DE ENTREGA. PARA FINES DEL PROGRAMA DE ENTREGA SE DEBE TOMAR COMO REFERENCIA: EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
ENSENADA	
XVI	BAHIA MAGDALENA # 207, FRACC. ACAPULCO, C.P. 22890, ENSENADA, B.C., ENTRE C. PLINTA Y C. LAS PALMAS.
XVII	CALLE QUINTANA ROO # 384, COL. MANEADERO PARTE ALTA, C.P. 22790, ENSENADA, B.C., ENTRE C. J. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y C. ALFREDO MAGAÑA.

Quedando bajo responsabilidad del proveedor adjudicado el pago de aranceles, impuestos y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Al momento de su llegada a las ubicaciones antes descritas, se realizará la certificación correspondiente mediante Oficial Electoral, quien levantara acta circunstanciada de la cantidad de materiales recibidos y el estado que guardan estos, posteriormente se deberá descargar y entregar el material electoral que corresponda a cada Distrito Electoral.

1.4 PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación serán entregados en los domicilios señalados en el apartado "Lugar de entrega" en dos etapas siendo las siguientes:

- Paquete Uno: A más tardar el 22 de marzo de 2021.
- Paquete Dos: A más tardar el 26 de abril de 2021.

Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte adjudicado y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Electoral.

Al momento de su llegada a las ubicaciones antes descritas, se realizará la certificación correspondiente mediante Oficial Electoral y posteriormente se deberá descargar y entregar el material electoral que corresponda a cada Distrito Electoral.

1.5 TRANSPORTE Y SEGUROS:

El tipo de transporte a utilizar en la entrega de los artículos contratados en el Paquete Uno y en el Paquete Dos, deberá ser propuesto por el proveedor y autorizado por el Instituto. La logística para la realización de las entregas deberá realizarse de manera coordinada entre el proveedor y el Instituto Electoral para garantizar la seguridad de los bienes. Ambas deberán acordarse previa firma de contrato.

El proveedor deberá demostrar a solicitud del Instituto Electoral en cualquier momento el estatus de la producción y de la entrega en tiempo real, para lo cual el transporte utilizado por el proveedor deberá contar con localizador geográfico satelital.

Los bienes que se deterioren por maltrato descuido en la transportación de los mismos, indicados en el acta circunstanciada de recepción, deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor a 96 horas contadas a partir de la fecha de recepción de los mismos.

Los bienes a suministrar deberán estar totalmente asegurados por parte del proveedor durante todo el traslado y hasta su entrega definitiva a entera satisfacción del Instituto Electoral.

Los gastos que se erogan por concepto de transporte, seguros, aranceles, impuestos o reposición, de acuerdo a lo señalado en los párrafos que anteceden serán por cuenta del proveedor.



1.6 EMPAQUE:

Los bienes serán empacados y entregados considerando que las condiciones de embalaje deberán ser óptimas permitiendo preservar y garantizar la calidad y buen estado de los mismos con el objeto de que no sufran daños durante el traslado y almacenaje o con motivo de las maniobras a las que estarán sujetos.

Las instrucciones específicas en relación con la forma de empaque, integración y entrega de los diversos bienes serán hechas del conocimiento del proveedor ganador por parte del Instituto Electoral como anexo al contrato.

1.7 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante adjudicado con el resultado del fallo de la licitación, de la siguiente manera:

30% (treinta por ciento) de anticipo a la firma del contrato, previa entrega de la factura y fianza correspondientes; un segundo pago del 20% (veinte por ciento) una vez comprobada la producción de la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Instituto Electoral en las instalaciones del licitante adjudicado; y un tercer pago, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) correspondiente al finiquito, una vez entregada la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del Instituto Electoral en los Consejos Distritales y previa liberación por escrito del área solicitante.

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial,
Mexicali, Baja California

C. P. 21000.

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

1.8 GARANTÍAS:

El participante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del mismo dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante fianza a favor del Instituto Electoral, equivalente al 20% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

De igual manera, deberá garantizar la totalidad del monto del anticipo otorgado, debiendo entregar la fianza correspondiente previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

1.9 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones.

1.10 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

1.11 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Proveedores Nacionales:** Persona física o moral que provee bienes y/o servicios del tipo específico a que se refiere el procedimiento de contratación, que invariablemente sea de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracción II de la Ley de Adquisiciones.

El participante deberá acreditar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, con los recursos humanos, técnicos y operativos, solvencia financiera, experiencia comprobable y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados, debiendo presentar la documentación y muestras señalados en las presentes bases.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicha disposición legal.

1.12 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato del anexo 3, presentado como se indica en el punto 9.C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

1.13 DE LOS ACTOS

Todos los actos correspondientes al presente procedimiento de licitación se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBCCG-PA06-2020, así como lo establecido en el "Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California" (Anexo A).

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Instituto Electoral, por conducto de su Comité de Adquisiciones, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con **recursos aprobados en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021** dentro de la partida presupuestal 21803 denominada "Material Electoral".

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que Comité de Adquisiciones no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Las Características y especificaciones técnicas de los bienes, objeto de la presente licitación, se conforman de la siguiente manera:

La producción del material muestra para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral y el material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 06 de Junio de 2021; por lo que la adquisición deberá contener **2 paquetes**, el **Paquete Uno** correspondiente al material muestra para simulacros y prácticas de la Jornada Electoral y el **Paquete Dos** para el material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral, correspondiendo los siguientes nombres, medidas, especificaciones, características de impresión y cantidades:

• **PAQUETE UNO "MATERIAL MUESTRA PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL"**

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
01 Base Porta Urna (LEYENDA "SIMULACRO")	39 cm por lado x 53 cm en la arista posterior x 43 cm de alto en la arista frontal, alturas dadas por el ángulo de inclinación.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m2, calibre 3mm, en color blanco opaco libre de subtonalidades. Prisma rectangular, con una inclinación de 20° aproximadamente. Será de una sola pieza y contará con ranuras para insertar los seguros en su ensamble. Las dimensiones donde se colocará la urna serán de 38 cm x 38 cm. Su forma y diseño garantizarán su plegado y facilidad de armado para los funcionarios de casilla, además ofrecerá la resistencia suficiente para soportar el peso de las boletas que se depositen en la urna.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	697
02 Caja Contenedora de Material Electoral (LEYENDA "SIMULACRO")	Largo: 90 cm Ancho: 15 cm Alto: 70 cm.	Cartón corrugado sencillo Kraft, flauta tipo C, con las siguientes propiedades: Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32lbs/pulg2; Peso máximo de la caja con contenido 22.72kg; Peso mínimo combinado de los papeles 366g/m2; Resistencia mínima al estallamiento Müllen (12.5/14kg/cm2). Las cajas contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras	En flexografía a una tinta en color negro.	Cara frontal: Emblema del IEEBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: ESTA CAJA PUEDE CONTENER EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL: Fuente: Arial de 100 puntos (negrillas) Texto: 1 CANCEL ELECTORAL. 1 URNA ELECCIÓN GUBERNATURA. 1 URNA ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES. 1 URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO. 1 URNA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS. 4 BASES PORTA URNA. 1 CAJA PAQUETE ELECTORAL. Fuente: Arial 72 puntos Caras laterales:	697

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
		acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo.		Emblema del IEIBC. Dimensiones: 180 mm de largo x 107 mm de alto. Cara posterior: Emblema del IEIBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: CONTIENE MATERIAL ELECTORAL. Fuente: Arial de 150 puntos (negrillas).	
03 Caja Paquete Gubernatura 25 cm (LEYENDA "SIMULACRO")	Largo: 47 cm Ancho: 25 cm Alto: 30 cm.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m2, calibre 3mm, en color pantone 7529U. Las cajas paquete contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo. En las dos caras de mayor tamaño (frontal y posterior), se colocará en cada una de ellas, una funda de polivinilo con una solapa protectora, para guardar las bolsas que contienen copia de las actas de la casilla con los resultados de la votación, cuyas dimensiones serán de 47 cm de largo por 29 cm de alto.	En una tinta en color negro.	Impresión en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 42 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 220 mm de largo. Impresión sobre en la cara frontal: INTRODUCZA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Fuente: Arial bold de 60 puntos (negrillas) en cuatro líneas. Impresión en cara lateral derecha: Emblema del IEIBC. Dimensiones aproximadas: 140 mm de largo x 84 mm de alto. Archivos proporcionados por el Instituto. Impresión en la cara lateral izquierda: Textos en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 36 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 120 mm de largo. Logotipo reciclado: Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.	697

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
08 Urna Gubernatura (LEYENDA "SIMULACRO")	Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.	Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m2, calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.	En una tinta Pantone 7529U	Impresión en la Tapa superior: GUBERNATURA. Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho. Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho. Texto: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA. Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos. Impresiones en cara frontal, posterior y laterales: Emblema del IEIBC. Imagen proporcionada por el Instituto. Dimensiones: 114 mm de largo x 40 mm de alto. Texto: GUBERNATURA. Cara frontal: Logotipo de reciclado. Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.	697
Cintas de seguridad (LEYENDA "SIMULACRO")	Largo:15 mts. Alto:48 mm.	Polipropileno adherible transparente Cinta de uso ligero, Calibre 25 micras (+ 2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Adhesivo hotmelt, Tratamiento corona 38-42 Dynas, Carrete o centro de cartón: diám ext 80 mm y espesor de 1.5 mm	En una tinta en color negro.	Emblema del IEIBC archivo proporcionado por el Instituto. Medidas: 103 mm de largo x 30 mm de alto. Texto: PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. Fuente: Impact 124 puntos (comprimida en eje X= de 679.83 a 370.10 mm).	697
Instructivos para armado de las urnas (LEYENDA "SIMULACRO")	Largo:279 mm. Alto:216 mm.	Papel bond de 75 g/m2	En una tinta en color negro. Forma de impresión: Apaisada	Impresión frontal en offset en una cara	697

Los diseños “definitivos” serán entregados al proveedor adjudicado en formato digital.

La validación de los prototipos será acordada entre el Instituto Electoral y el proveedor ganador, previo a la producción completa ante la Coordinación de Participación Ciudadana, para ello se deberá proporcionar por parte del proveedor un calendario de producción, mismo que será revisado por parte del Departamento de Procesos Electorales, previo a la firma del contrato, y entregado al referido proveedor.

Dichos prototipos deberán estar elaborados bajo normas y estándares nacionales o internacionales, señaladas en las especificaciones técnicas de los diseños.

• **PAQUETE DOS “MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021”**

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Base Porta Urna	39 cm por lado x 53 cm en la arista posterior x 43 cm de alto en la arista frontal, alturas dadas por el ángulo de inclinación.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m2, calibre 3mm, en color blanco opaco libre de subtonalidades. Prisma rectangular, con una inclinación de 20° aproximadamente. Será de una sola pieza y contará con ranuras para insertar los seguros en su ensamble. Las dimensiones donde se colocará la urna serán de 38 cm x 38 cm. Su forma y diseño garantizarán su plegado y facilidad de armado para los funcionarios de casilla, además ofrecerá la resistencia suficiente para soportar el peso de las boletas que se depositen en la urna.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	Impresión en cara frontal: Emblema del IEEBC, Serigrafía a una tinta en color negro, Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto. Impresión en cara posterior: Instructivo de armado, Serigrafía a una tinta en color negro.	2,490

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Caja Contenedora de Material Electoral	Largo: 90 cm Ancho: 15 cm Alto: 70 cm.	<p>Cartón corrugado sencillo Kraft, flauta tipo C, con las siguientes propiedades: Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32lbs/pulg2; Peso máximo de la caja con contenido 22.72kg; Peso mínimo combinado de los papeles 366g/m2; Resistencia mínima al estallamiento Müllen (12.5/14kg/cm2). Las cajas contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo.</p>	En flexografía a una tinta en color negro.	<p>Cara frontal: Emblema del IEIBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: ESTA CAJA PUEDE CONTENER EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL: Fuente: Arial de 100 puntos (negrillas) Texto: 1 CANCEL ELECTORAL. 1 URNA ELECCIÓN GUBERNATURA. 1 URNA ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES. 1 URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO. 1 URNA ELECCIÓN DE REGIDURÍAS. 4 BASES PORTA URNA. 1 CAJA PAQUETE ELECTORAL. Fuente: Arial 72 puntos Caras laterales: Emblema del IEIBC. Dimensiones: 180 mm de largo x 107 mm de alto. Cara posterior: Emblema del IEIBC. Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto. Texto: CONTIENE MATERIAL ELECTORAL. Fuente: Arial de 150 puntos (negrillas).</p>	5,150

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Caja Paquete Gubernatura 25 cm	Largo: 47 cm Ancho: 25 cm Alto: 30 cm.	Plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m2, calibre 3mm, en color pantone 7529U. Las cajas paquete contarán con ranuras para la inserción de elementos que faciliten su transportación como son asa y contra asa, correas o cintas de polipropileno con broches de plástico y pasa-cintas para ajustar su longitud y evitar su deslizamiento; para protección de los hombros presentarán hombreras acolchonadas, también para amortiguar el peso durante su transportación. Las cajas contarán con seguros para el cierre de las tapas. Su forma y diseño garantizarán su plegado y armado. Sobre la cara superior presentarán el asa y por dentro, en la misma posición, la contra asa o refuerzo. En las dos caras de mayor tamaño (frontal y posterior), se colocará en cada una de ellas, una funda de polivinilo con una solapa protectora, para guardar las bolsas que contienen copia de las actas de la casilla con los resultados de la votación, cuyas dimensiones serán de 47 cm de largo por 29 cm de alto.	En una tinta en color negro.	Impresión en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 42 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 220 mm de largo. Impresión sobre en la cara frontal: INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Fuente: Arial bold de 60 puntos (negrillas) en cuatro líneas. Impresión en cara lateral derecha: Emblema del IEEBC. Dimensiones aproximadas: 140 mm de largo x 84 mm de alto. Archivos proporcionados por el Instituto. Impresión en la cara lateral izquierda: Textos en cara superior: ENTIDAD, DISTRITO, SECCIÓN y CASILLA TIPO. Fuente: Arial bold de 36 puntos (negrillas). Líneas: 3 mm de grosor x 120 mm de largo. Logotipo reciclado: Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.	5,150

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Urna Ayuntamiento	Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.	Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m ² , calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.	En una tinta Pantone 7763U	<p>IMPRESIÓN DE LA URNA DE AYUNTAMIENTO. Las impresiones serán en efecto espejo sobre la superficie lisa e interna de la tapa superior, caras frontal, posterior y laterales.</p> <p>Impresiones en la tapa superior: AYUNTAMIENTO. Fuente: Impact de 153 puntos (extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm). Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho. Flecha indicadora: 140 mm de largo x 25 mm de ancho.</p> <p>Texto: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos.</p> <p>Impresiones en cara frontal, posterior y laterales Emblema del IEEBC. Imagen proporcionada por el Instituto Dimensiones: 114 mm de largo x 40 mm de alto. Texto: AYUNTAMIENTO Fuente: Impact de 153 puntos (extendida en eje X= de 317.22 a 320.0 mm). Cara frontal: Logotipo de reciclado: Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.</p>	830

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Urna Diputaciones Locales	Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.	Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m2, calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.	En una tinta Pantone 7613U	<p>IMPRESIÓN DE LA URNA DE DIPUTACIONES LOCALES.</p> <p>Las impresiones serán en efecto espejo sobre la superficie lisa e interna de la tapa superior, caras frontal, posterior y laterales.</p> <p>Impresiones en Tapa superior: DIPUTACIONES LOCALES.</p> <p>Fuente: Impact de 153 puntos (comprimida en eje X= de 489.98 a 320.0 mm).</p> <p>Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho.</p> <p>Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho.</p> <p>Texto: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA.</p> <p>Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos.</p> <p>Impresiones en cara frontal, posterior y laterales:</p> <p>Emblema del IEIBC.</p> <p>Imagen proporcionada por el Instituto.</p> <p>Dimensiones: 114 mm de largo x 39 mm de alto.</p> <p>Texto: DIPUTACIONES LOCALES.</p> <p>Fuente: Impact de 153 puntos (comprimida en eje X= de 489.98 a 320.0 mm).</p> <p>Cara frontal: Logotipo de reciclado.</p> <p>Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.</p>	830

NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIONES	CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN ANVERSO Y REVERSO	CANTIDAD
Urna Gubernatura	Largo: 38 cm Ancho: 38 cm Alto: 38 cm.	Lámina sólida de plástico de polipropileno copolímero transparente (95% mínimo) cristal, de 880g/m ² , calibre 40 puntos (1mm), grabada por una de sus caras con nervaduras diagonales a 45°. En la cara superior y centrada se localizará una ranura con dimensiones de 12 cm de largo por 3 mm de ancho (espacio suficiente para introducir una boleta doblada), para su ubicación presentará un marco impreso alrededor, así como una flecha indicativa y la leyenda "DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA", lo que facilitará a los electores ubicar el lugar por el cual deberán depositar su voto. Sobre la cara superior y al borde inferior de la ranura, deberá incorporarse una etiqueta adherible con grabado "Braille", con el tipo y color de la elección. Sobre la cara superior y laterales, las urnas llevarán impreso y en el color correspondiente, el nombre de la elección.	En una tinta Pantone 7529U	Impresión en la Tapa superior: GUBERNATURA. Marco perimetral de la ranura: 10 mm de ancho. Flecha indicadora: 140 mm de largo por 25 mm de ancho. Texto: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA. Fuente: Micrograma Dee Bold Extended de 63 puntos. Impresiones en cara frontal, posterior y laterales: Emblema del IEEBC. Imagen proporcionada por el Instituto. Dimensiones: 114 mm de largo x 40 mm de alto. Texto: GUBERNATURA. Cara frontal: Logotipo de reciclado. Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto.	830
Cintas de seguridad	Largo:15 mts. Alto:48 mm.	Polipropileno adherible transparente Cinta de uso ligero, Calibre 25 micras (+ 2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Espesor adhesivo: 18 micras (+2 micras), Adhesivo hotmelt, Tratamiento corona 38-42 Dynas, Carrete o centro de cartón: diám ext 80 mm y espesor de 1.5 mm	En una tinta en color negro.	Emblema del IEEBC archivo proporcionado por el Instituto. Medidas: 103 mm de largo x 30 mm de alto. Texto: PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. Fuente: Impact 124 puntos (comprimida en eje X= de 679.83 a 370.10 mm).	5,150
Instructivos para armado de las urnas	Largo:279 mm. Alto:216 mm.	Papel bond de 75 g/m ²	En una tinta en color negro. Forma de impresión: Apaisada	Impresión frontal en offset en una cara	5,150

Los diseños "definitivos" serán entregados al proveedor adjudicado en formato digital.

La validación de los prototipos será acordada entre el Instituto Electoral y el proveedor ganador, previo a la producción completa ante la Coordinación de Organización Electoral, para ello se deberá proporcionar por parte del proveedor un calendario de producción, mismo que será revisado por parte del Departamento de Procesos Electorales, previo a la firma del contrato, y entregado al referido proveedor.

Dichos prototipos deberán estar elaborados bajo normas y estándares nacionales o internacionales, señaladas en las especificaciones técnicas de los diseños.

3.2 Con el fin de participar en la presente licitación, **los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta y esta deberá hacerse por la totalidad del material electoral**, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases.

3.3 El Comité de Adquisiciones adjudicará la totalidad de los bienes objeto de la presente licitación a un único licitante, el cual reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que se presente un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto del fallo, conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo Técnico” presentado en archivo electrónico correspondiente al diseño de los materiales objeto de la presente licitación.
- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas.
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad.
- “Anexo 6” Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves.
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos.
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica.
- “Anexo A” Protocolo de Actuación Preventivo ante COVID-19.

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente, de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación y sus anexos, o si presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en las bases y sus anexos, **su propuesta será rechazada y el licitante será descalificado.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES

5.1 La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2021 a las 16:00 hrs.

5.2 El Comité de Adquisiciones aclarará cualquier aspecto técnico, comercial o administrativo relacionado con los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas preferentemente en los cuestionarios que para este efecto le harán llegar los licitantes, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al Comité de Adquisiciones, el cual deberá ser entregado a más tardar el 24 de febrero de 2021 mediante correo electrónico a la cuenta administración@ieebc.mx; si así lo desea el licitante, en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo conforme a lo indicado en el numeral 1.13 de la Sección I, de las presentes bases de licitación podrá presentar las dudas del presente procedimiento de contratación.

5.3 Se entenderá que los licitantes que no formulen preguntas o que no se presenten a la junta de aclaraciones, están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y están obligados por las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto. "La Convocante" hará del conocimiento de todos los licitantes el resultado de dicha junta de aclaraciones, de conformidad con los términos del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

El Comité de Adquisiciones podrá modificar los plazos u otros aspectos contenidos en las bases a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de las características de los bienes solicitados.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN:

Todos los documentos que conforman la proposición de los licitantes deberán ser originales y, por lo tanto, deben ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante.



La documentación correspondiente a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado, debiendo presentarse firmados por el licitante en todas las páginas.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello conforme lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

La proposición se divide en dos rubros: La propuesta técnica y la propuesta económica.

9. PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.-** Describiendo los bienes que propone suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de licitación y la cual deberá presentarse de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico que se entrega en archivo electrónico adjunto a las presentes bases. La Propuesta Técnica que presenten los licitantes, por disposición del Comité de Adquisiciones, deberá estar firmada por el representante legal del licitante en todas y cada una de las hojas que la conforman. **En caso de que este documento no se presente debidamente firmado, esto constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**
- B. Programa de Entregas.-** Utilizando el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, el licitante deberá proponer un calendario de producción dentro del plazo máximo fijado para el plazo de entrega de la documentación objeto de la presente licitación. **La presentación de un calendario con un plazo superior al señalado en el punto 1.4, de la Sección I de estas bases, será causal de rechazo de la propuesta respectiva.**
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 3 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia certificada del acta constitutiva, del poder notariado del representante legal, copia del RFC y copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal; para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante el SAT, RFC, así como copia de identificación oficial con fotografía, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, es la fabricación de material electoral o

materiales de la misma naturaleza, **en caso de no presentar la documentación solicitada será motivo para desechar la propuesta.**

- D. Opinión de cumplimiento** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 1 mes a la presentación de las propuestas, en el que se acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- E. Copia de declaración fiscal anual** correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y copia certificada de Estados financieros correspondientes al ejercicio 2020 con las formalidades que en términos de ley le son exigibles, en los que conste que se cuenta con un capital contable de por lo menos \$20'000,000.00 M.N. (Veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para demostrar solvencia económica, firmados por el representante legal y suscritos por Contador Público Certificado, anexando copia de la cédula profesional y certificación.
- F. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 4**.
- G. Declaración de integridad** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**.
- H. Curriculum Vitae Actualizado** en el que se indique que cuenta con la experiencia y solvencia técnica para la elaboración del material objeto de esta licitación. Lo cual se comprobará con original o copia certificada de al menos 5 (cinco) contratos cuya antigüedad no sea mayor a 5 (cinco) años que amparen la elaboración de material electoral completo utilizado en procesos electorales, así como las cartas de satisfacción por el cumplimiento de los servicios prestados, en las que se deberá incluir el nombre, domicilio y teléfonos de contacto para que la convocante pueda verificar la información, dichas cartas de satisfacción deberán ser verificadas y validadas por el Departamento de Control Interno del Instituto Electoral.
- I. Manifiesto bajo protesta** de decir verdad que indique que el licitante (Personas Físicas o Morales, integrantes y/o propietarios de las partes sociales de las mismas) no ha incurrido en faltas graves ni tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato para la elaboración de material electoral con algún OPL del país y que no estén sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado de incumplimiento o deficiencias en la prestación de sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato con OPL del país. **(Anexo 6)**

J. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante:

1. Cuenta con las instalaciones, infraestructura, maquinaria y equipo en el territorio nacional requeridas para dar respuesta al compromiso que se establezca con el Instituto Electoral, donde se incluya un listado de los equipos y maquinaria con los que se cuente para la producción del material electoral.
2. Es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregara son producidos en México.
3. Que durante su proceso de producción cumplirá con todas y cada una de las normas establecidas en los diseños y especificaciones técnicas del material electoral y del material para simulacro, las cuales se contienen en los discos compactos que se adjuntan al presente.

K. Muestra de los bienes ofertados como parte integral de la propuesta técnica, donde deban presentar muestras de la totalidad de los bienes a suministrar, mismas que podrán ser genéricas con el fin de que el Comité de Adquisiciones pueda realizar las pruebas físicas y mecánicas necesarias.

L. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México.

M. Copia certificada y copia simple de los certificados vigentes de que cuenta con los sistemas ISO 9001, 14001, 22301, 27001, 27701 y 37001 lo anterior para asegurar la calidad de la producción, su compromiso en el cuidado del medio ambiente, el cuidado en la seguridad de la información, así como el procedimiento para asegurar la continuidad del negocio con lo cual deberá garantizar que por cualquier contingencia no incumplirá con la fabricación contratada, y que no incumplirá en la cultura de integridad, transparencia y cumplimiento con una correcta implementación de un sistema antisoborno.

La totalidad de los documentos serán rubricados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Técnicas previsto en el punto 18 de las presentes bases.

La omisión de cualquiera de los requisitos establecidos en este punto o en el cuerpo de las presentes bases de licitación **constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**

El Comité de Adquisiciones se reserva el derecho de verificar, por los medios a su alcance, la veracidad de la información proporcionada por los licitantes.

10. PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica constará de los siguientes documentos:

A. Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que este documento no se presente debidamente firmado, ello será motivo para rechazar la propuesta.**

B. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

Los documentos serán rubricados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Económicas de los licitantes previsto en el punto 20 de las presentes bases.

El licitante deberá llenar todos los campos del Catálogo de Conceptos **(Anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado de la empresa, igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido establecidos en las presentes bases para tal efecto.

11. PRECIO DE LA PROPUESTA.

11.1 El licitante asentará en el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** el precio unitario por partida; el subtotal con la suma del importe de la totalidad de las partidas, el monto del Impuesto al Valor Agregado, y el Total resultante de la suma del Subtotal y el IVA.

Para la determinación del precio a ofertar, el licitante deberá tomar en consideración la totalidad de los costos directos e indirectos relacionados con la producción, preparación, integración y empaque por casilla de los bienes materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreo, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en los lugares de entrega establecidos en estas bases de licitación.

11.2 Condiciones de los precios ofertados: Todos los precios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, durante la vigencia del contrato, así como, en los períodos que se generen en caso de prórrogas y convenios

modificatorios al contrato, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que cualquier propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 25 de estas bases de licitación.

12. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

La propuesta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, **podrá ser rechazada** por el Comité de Adquisiciones por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales el Comité de Adquisiciones podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte del Comité de Adquisiciones y la aceptación por parte de los licitantes, deberán constar por escrito para que tenga validez.

D. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, uno correspondiente a la documentación que conforma la Propuesta Técnica y otro para la Propuesta Económica. Cada sobre deberá indicar claramente si se trata de la Propuesta Técnica o de la Propuesta Económica. Ambos sobres deberán presentarse cerrados de manera inviolable.

Para la admisión y calificación de las proposiciones es requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en estas bases.

14.2. Ambos sobres (propuesta técnica y propuesta económica) deberán observar las siguientes especificaciones:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, señalando el domicilio ubicado en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán la denominación de la licitación: "**Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**", el número de la licitación **LPN-IEEBC-2021/01** y las palabras "**No abrir antes del día 3 de marzo de 2021**" para

la propuesta técnica, y **“No abrir antes del día 4 de marzo de 2021”** para la propuesta económica.

- C) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

14.3 El licitante ordenará la proposición, como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) El sobre que contenga la propuesta técnica **no deberá contener, por ningún motivo**, información referente a precios de los bienes ofertados. En caso de hacerlo, la proposición será descalificada.

B) El sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; contendrá preferentemente trece carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9 de estas bases.

Las muestras deberán presentarse físicamente, debidamente etiquetadas y por obviedad fuera del sobre de la propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
9.A	Propuesta Técnica, detallada en original y conforme al formato del anexo 1
9.B	Programa de Entregas, conforme al formato anexo 2
9.C	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, conforme al formato anexo 3
9.D	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
9.E	Declaración fiscal anual
9.F	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato anexo 4
9.G	Declaración de integridad, conforme al formato anexo 5
9.H	Curriculum Vitae Actualizado.
9.I	Manifiesto de no tener malos antecedentes, conforme el formato del anexo 6
9.J	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de contar con las instalaciones, infraestructura, maquinaria y equipo en territorio nacional requeridas para dar respuesta al compromiso y listado de los equipos y maquinaria con los que se cuenta para la producción del material electoral
9.K	Muestras de los bienes ofertados
9.L	Manifiesto de nacionalidad mexicana
9.M	Copias certificadas de certificados vigentes

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre en el que se integre la Propuesta Económica; contendrá preferentemente dos carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación económica establecida en el numeral 10 de estas bases.

La propuesta económica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
10.A	Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante (anexo 7)
10.B	Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante (anexo 8)

15. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

15.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción del Instituto Electoral**, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **13:00 horas del día 3 de marzo de 2021**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada posterior a esta hora.

El licitante participante deberá considerar llegar por lo menos 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

16. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto 15 de las presentes bases de licitación. Las proposiciones enviadas al Comité de Adquisiciones de manera extemporánea serán devueltas al licitante que corresponda sin que estas sean abiertas.

17. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

17.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez que estas sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases.

17.2. Una vez que las proposiciones sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases, el licitante no podrá retirarlas y estará obligado a sostenerla hasta la fecha de expiración especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y en el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

18. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

18.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y 35 de su Reglamento.

18.2 El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, **a las 13:15 horas del día 3 de marzo de 2021** en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 de la Sección I de las presentes bases de licitación.

18.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las áreas técnicas del Instituto Electoral, miembros del Comité de Adquisiciones, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

18.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido o no cumplan con alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité de Adquisiciones lo considere oportuno.

Los miembros del Comité de Adquisiciones indicados en los numerales 9 y 10 de las presentes bases, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

18.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 3 de marzo de 2021** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

19. ANÁLISIS TÉCNICO:

19.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 18.4 y 18.5 de las presentes bases, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las presentes bases, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

Formará parte esencial del análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, la evaluación que se realice del cumplimiento de las muestras a partir de las pruebas físicas y mecánicas que se apliquen para verificar las especificaciones técnicas respecto a dimensiones, gramaje, espesor, calidad de la impresión y funcionalidad y armado de los artículos solicitados.

19.2 De conformidad con el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, para la evaluación de las empresas participantes en las bases de la presente licitación, se debe hacer una revisión exhaustiva, dado el caso, de:

a) Propuesta técnica: documentos y requerimientos técnicos solicitados respaldados por certificados de calidad de las muestras que presenten. Debe existir congruencia dimensional y de impresión de las muestras con el anexo técnico; y congruencia en las pruebas mecánicas de los especímenes con los certificados de laboratorio que realicen el Instituto y los OPL, según sea el caso, para comprobar su cumplimiento con respecto a las especificaciones técnicas.

b) Programas y planes alternativos: para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento, y así evitar la aplicación de sanciones económicas, ocasionado por un abastecimiento de materias primas por parte de sus proveedores.

c) Experiencia y especialidad: contratos, órdenes de compra o pedidos de compra completos establecidos con otros órganos electorales, en el que demuestre que fabrica materiales de la misma naturaleza del que se pretende contratar, cuya antigüedad no sea mayor a 5(cinco) años.

d) Infraestructura técnica suficiente: para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria. La infraestructura técnica instalada aplica tanto para los fabricantes-transformadores, como a los distribuidores-transformadores.

e) Capacidad del participante y sus proveedores: comprobar que cuenta con áreas disponibles y delimitadas dentro de sus instalaciones, para el almacenamiento de materia prima, producto terminado; equipamiento en condiciones óptimas de operación; y recursos humanos con experiencia y capacitación, para la elaboración de los productos con la calidad y en las cantidades requeridas.

f) Visitas de inspección a las instalaciones: comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones.

g) Propuesta económica: que la propuesta sea acorde con los precios prevalecientes en el mercado y, más aún, se ajusten al presupuesto estimado. Además, se debe comprobar con la documentación solicitada, que las empresas tienen solvencia económica para afrontar el proyecto, y que cumplen con los requisitos legales y fiscales dispuestos. Con lo que se podrá comprobar que el proveedor no condicionará el inicio de la producción por la entrega tardía de anticipos o atrasos en las entregas de los productos.

h) Evaluación de las muestras y prototipos: revisión dimensional, pruebas mecánicas y de calidad, para evaluar su apego a las especificaciones técnicas. Los resultados se incorporarán en el acta correspondiente. Evaluar que las muestras están elaboradas bajo normas y estándares nacionales o internacionales.

19.3 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

19.4 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

20. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

20.1 El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas del 4 de marzo de 2021**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

20.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 10 incisos **A) y B)**, de estas bases de licitación.

20.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

20.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose así mismo de manera electrónica en el portal del Instituto Electoral www.ieebc.mx a disposición de los que no hayan asistido a partir del **día 4 de marzo de 2021**.

20.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del Comité de Adquisiciones para que sea analizada en forma detallada.

21. ANÁLISIS ECONÓMICO:

21.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el Comité de Adquisiciones procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 10 incisos A) y B) de las bases de licitación, así como las que excedan del techo financiero autorizado para el procedimiento de contratación de la presente licitación, debiendo dar a conocer el resultado de este a los licitantes en el acto de fallo económico.

21.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

21.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

22. FALLO DE LA LICITACIÓN:

22.1 El fallo de la licitación se dará a conocer a las **18:00 horas del día 4 de marzo de 2021**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.13 de la Sección I de las presentes bases de licitación.

22.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

22.3 En el mismo acto del fallo el Comité de Adquisiciones proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

22.4 El Acta de fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto y de manera electrónica en el portal de internet del Instituto Electoral www.ieebc.mx para efectos de su notificación a los licitantes.

22.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

22.6 En sustitución de dicho acto el Comité de Adquisiciones podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

22.7 El acto de fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para dicho acto.

23. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **el Comité de Adquisiciones podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación;
- b) Señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante;
- c) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación;
- d) Si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe;
- e) Así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

26. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente el Comité de Adquisiciones podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 24 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

27.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

27.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el análisis económico indicado en el numeral 21 de las presentes bases, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

27.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por ambos paquetes a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Adquisiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

27.4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité de Adquisiciones, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

28. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Electoral, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

29. DEL CONTRATO:

29.1 El Comité de Adquisiciones pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **5 días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en

el Departamento de Administración, ubicado en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

29.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

29.3 Si el licitante adjudicado no firmara el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el numeral 29.1, el Comité de Adquisiciones podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

30. DE LAS GARANTÍAS

30.1 Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento por el 20% del monto total adjudicado.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el Comité de Adquisiciones, si la misma se constituye mediante **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Instituto" para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Instituto" derivada de este contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Instituto".

5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

30.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de conformidad a lo estipulado en los artículos 47, 48 y 53 de la Ley de Adquisiciones.

31. DE LA PRODUCCIÓN Y SUPERVISIÓN:

En referencia al anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones se deberá considerar, lo siguiente:

1) Programas y planes alternativos: para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento, y así evitar la aplicación de sanciones económicas, ocasionado por un abastecimiento de materias primas por parte de sus proveedores.

2) Infraestructura técnica suficiente: para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria. La infraestructura técnica instalada aplica tanto para los fabricantes-transformadores, como a los distribuidores-transformadores.

3) Visitas de inspección a las instalaciones: comprobar físicamente la capacidad de producción y almacenamiento con base en un protocolo de visitas, para verificar ocularmente que hay concordancia entre lo señalado en su propuesta técnica y sus instalaciones.

4) Evaluación de las muestras y prototipos: revisión dimensional, pruebas mecánicas y de calidad, para evaluar su apego a las especificaciones técnicas. Los resultados se incorporarán en el acta correspondiente. Evaluar que las muestras están elaboradas bajo normas y estándares nacionales o internacionales.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá proveer y asignar una línea de producción exclusiva para el Instituto Electoral a fin de evitar mezclar la documentación electoral con la de otros OPL en el entendido de que en 2021 las 32 (treinta y dos) entidades cuentan con elección concurrente.

Asimismo, en lo concerniente a los trabajos de supervisión y control de calidad durante la producción del material electoral dentro de las instalaciones del fabricante se deben llevar a cabo tres tipos de revisiones:

1. Verificación de materias primas. Se deben solicitar los certificados de calidad de cada sustrato y materia prima que se requiera y/o la realización de las pruebas de laboratorio (gramaje, resistencia, tensión, humedad).

2. Supervisión de las etapas de producción. Si en alguna de las etapas hubiera material que no cumpla con las especificaciones técnicas, deberá ser separado, rechazado y reemplazado.
3. Muestras aleatorias al producto terminado de acuerdo a la norma Military Standard (MIL-STD-105E) para aceptar o rechazar los lotes de producción, en caso de rechazo el proveedor deberá hacer los ajustes o correcciones necesarios.

En la verificación que se efectuó, de acuerdo al apartado inmediato anterior, es decir, al final de la producción de los bienes materia de esta licitación en las instalaciones del proveedor adjudicado por parte del Instituto Electoral, se levantará acta circunstanciada que servirá como documento base para fines del segundo pago al que hace referencia el apartado "Forma de Pago".

32. PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

El Comité de Adquisiciones estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

$$\text{Fórmula: } (pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$$

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

33. DERECHO PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

33.1 El Instituto Electoral, a través del Departamento de Administración podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de los materiales contratados en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

33.2 El Instituto Electoral dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

El Instituto Electoral se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será el Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento de Control Interno antes mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/01



“Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California”

Propuesta Técnica
Anexo 1

Paquete	Partida	Cantidad	Descripción	Garantía

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/01
“Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California”

Programa de Entregas
Anexo 2

Licitante:

Domicilio:

Representante:

Paquete	Partida	Descripción	Duración Días Naturales o fecha de entrega
			XXX días
			XXX días
			XXX días
			XXX días
			XXX días
			XXX días

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

↓

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/01
“Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California”

Anexo 3

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____, Y QUE A LA FECHA NO ME HAN SIDO
REVOCADAS.

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/01

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/01
"Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
del Instituto Estatal Electoral de Baja California"
ANEXO 4

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-

Yo _____ en representación de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que tanto un servidor como la empresa a la que represento, en relación con el **Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**, no nos encontramos en ninguno de los siguientes supuestos que nos impida presentar propuestas o celebrar contratos con el Instituto Estatal Electoral:

I.- Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, pueda resultar algún beneficio para él su cónyuge, concubina o concubinario, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

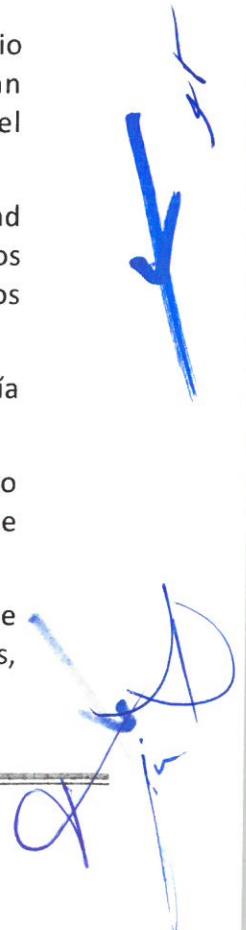
II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte, durante un año previo a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

III.- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la unidad administrativa les hubiere rescindido algún contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación. El impedimento prevalecerá durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión;

IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de esta Ley;

V.- Las que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California;

VI.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;



No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, a quienes, en su momento, hubieren acreditado que las causas del atraso se debieron a caso fortuito o fuerza mayor.

VII.- Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad o preparación de especificaciones;

IX.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; y

X.- Aquellos que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la unidad administrativa solicitante.

XI.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

HOJA MEMBRETADA

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/01
“Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
del Instituto Estatal Electoral de Baja California”
ANEXO 5

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-

Yo _____ en representación de la empresa
_____ Manifiesto que por si mismo o a través de
interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, que originen que los
servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado
del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con
relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

✓

Instituto Estatal Electoral de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/01
“Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
del Instituto Estatal Electoral de Baja California”

ANEXO 6

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-

Yo _____ en representación de la empresa
_____ Manifiesto que mi representada, sus socios,
directivos, representantes legales o empleados no han incurrido en faltas graves, ni
tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato de fabricación de
Documentación Electoral con algún organismo electoral y no están sujetos a proceso
judicial o procedimiento administrativo derivado del incumplimiento en la prestación de
sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por
incumplimiento de contrato con órganos electorales del país.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

↓

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/01
 "Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California"

Catálogo de Conceptos
 Anexo 7

Licitante: _____ Fecha: _____
 Domicilio: _____ Hoja _____ de _____
 Representante: _____ Firma _____

Paquete	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
		La presente propuesta importa (con letra):				
		Incluyendo programación, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para dar cumplimiento al servicio solicitado.				
					Sub-Total sin IVA	
					IVA ___%	
					Total	
					Moneda:	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

✓

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/01

“Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 del Instituto Estatal Electoral de Baja California”

Formato de Propuesta Económica

Anexo 8

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ESTIMADOS SEÑORES:

UNA VEZ EXAMINADAS LAS INSTRUCCIONES DE COTIZACIÓN, LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES, POR MEDIO DEL PRESENTE LOS SUSCRITOS OFRECEMOS EL PRODUCIR Y PROVEER LOS BIENES SOLICITADOS, INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS RESPECTIVO, POR LA

SUMA TOTAL DE: \$ _____, SON
(_____), **SIN INCLUIR I.V.A.**

CONVENIMOS ADEMÁS EN MANTENER ESTA OFERTA POR UN PERIODO DE **30 DIAS** NATURALES A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS; OFERTA QUE NOS OBLIGA Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO YA INDICADO.

ESTA OFERTA, JUNTO CON SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO, INCLUIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ UNA PROMESA DE CONTRATO OBLIGATORIO HASTA EN TANTO SE FORMALICE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

_____ A _____ DE _____ DEL 2021

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)







Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California

[Handwritten signature]







[Handwritten signature]

I. Objetivo

Establecer las medidas de seguridad sanitaria que se deben cumplir para desarrollar los procedimientos de invitación o licitación pública, a realizarse de forma presencial en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

El personal del Instituto que participe en estas actividades y las empresas participantes en los procedimientos de invitación o licitación pública están obligadas a observar las medidas de seguridad sanitaria para la protección de la salud.

II. Medidas de carácter general

 <p>USO OBLIGATORIO DE CUBRE BOCA</p>	Usar cubrebocas y/o careta, y mantener una sana distancia (al menos 1.5 metros entre una persona y otra)	 <p>ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS</p>	Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, si esto no es posible, usar gel antibacterial formulado con 70% de alcohol
 <p>CUANDO TOSA O ESTORNUDE TÁPESE CON EL CODO</p>	Ale estornudar o toser aplicar la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo)	 <p>EVITE TOCARSE LA CARA</p>	No tocarse la cara con las manos sucias. Evitar sobre todo nariz, boca y ojos
 <p>SUPRIMA LOS CONTACTOS DIRECTOS ENTRE PERSONAS</p>	No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia)	 <p>PROHIBIDO ESCUPIR</p>	No escupir. En caso necesario, utilizar un pañuelo desechable, introducirlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura, después lavarse las manos o usar gel antibacterial

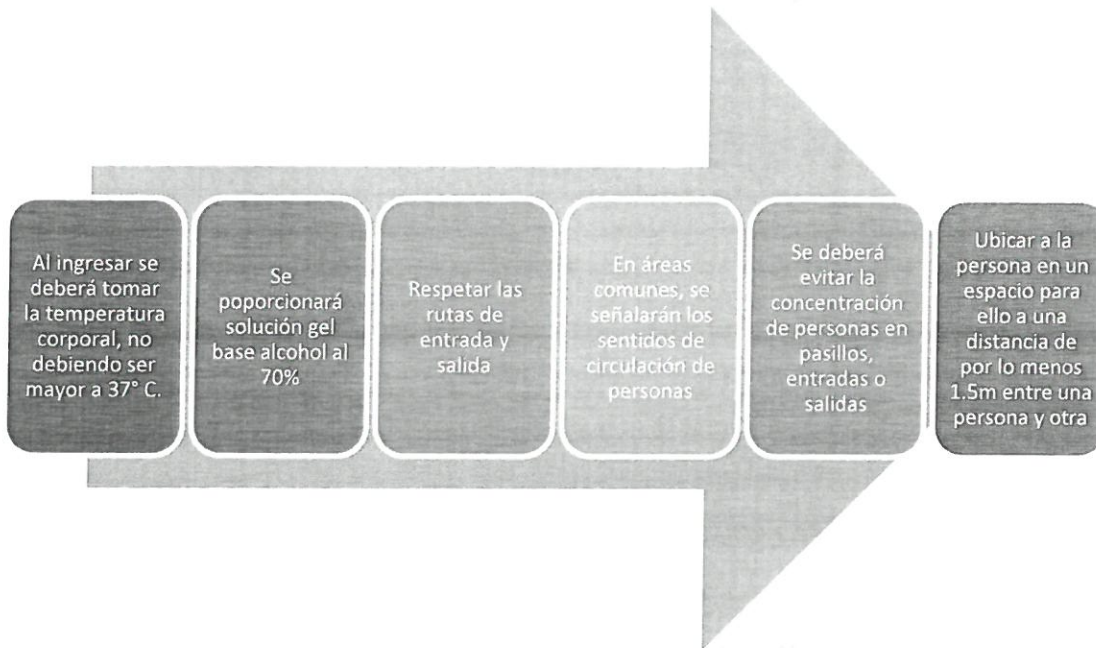


Handwritten signature

Handwritten signature
2

III. Control de ingreso-egreso

En los puntos de ingreso a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, se establecerá un filtro de acceso con el objeto de garantizar que las personas que ingresen no representen un riesgo potencial para el resto de las personas.



1. Los sanitarios deberán contar con jabón y/o gel antibacterial y toallas de papel desechable.
2. Personal del Instituto Electoral controlará el acceso a las instalaciones y tomará la temperatura a los participantes, proporcionará gel antibacterial y llevará el registro de las personas.
3. En caso de que una persona presente una temperatura corporal superior a los 37° C, se le pedirá esperar hasta 15 minutos para volver a tomar su temperatura, esto, por su posible exposición al sol, si al volver a tomar la temperatura corporal ésta no ha descendido, no se permitirá el acceso a las instalaciones del Instituto.

IV. Medidas de prevención para participar en los procedimientos

Son acciones que se realizan para fortalecer la seguridad sanitaria, y se realizan con objeto de prevenir cualquier riesgo a la salud.

◆ Higiene y protección personal

El equipo de protección personal es el conjunto de elementos y dispositivos diseñados específicamente para proteger la salud de las personas, los participantes en los procedimientos deberán usar implementos de protección durante su estadía en las instalaciones del Instituto.

El personal deberá contar con el siguiente equipo de protección		
Cubrebocas	Alcohol en gel	Careta o lentes
		

- ◆ Actividades que se deberán realizar antes y después llevar a cabo los actos correspondientes a los procedimientos.

Es importante que antes de iniciar la actividad y cada vez que se realice la revisión de documentos, el servidor o servidora realice las siguientes acciones:

- Limpiar y desinfectar el espacio de trabajo y equipo y material que va a utilizar (computadora, plumas, sello, etcétera).
- No tocarse la cara, nariz, boca y ojos y lavarse las manos o usar gel antibacterial.
- Evitar el uso de objetos, equipos y dispositivos de otras personas.

- ◆ Pasos para realizar el cotejo de documentos.

1 El servidor público deberá solicitar al participante entregue los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica, preguntando en ese momento si el participante desea permanecer de manera presencial en el desarrollo de los actos de invitación o licitación, según corresponda, o participará de forma virtual a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020.

2 Cuando el participante desee manifestar su participación de forma virtual en los actos, se le proporcionará la liga electrónica para el registro del acceso.

El procedimiento señalado en los numerales anteriores se repetirá con cada una de las empresas participantes.

 Pasos que deberán seguir los participantes

- 1** Deberán acudir estricta y puntualmente a las instalaciones del Instituto el día y hora que le haya asignado conforme al calendario del procedimiento de contratación para la entrega de propuestas.
- 2** Solo se dará acceso a las instalaciones a una persona por participante.
- 3** El uso del cubrebocas y/o careta es obligatorio. No se permitirá el acceso a ninguna persona que no use cubrebocas, o que tengan una temperatura corporal mayor a 37°C.
- 4** Deberá atender las medidas generales de prevención descritas en este documento (sana distancia, estornudo de etiqueta, saludo a distancia, etcétera).
- 5** Una vez que reciba su acuse de recibo de la entrega de documentos, el participante tomará la decisión si desea permanecer en el desarrollo del acto, siempre observando y cumpliendo estrictamente con las medidas sanitarias.

